



UNIVERSIDAD DEL BÍO BÍO
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES
MAGISTER EN FAMILIA

**DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UN INSTRUMENTO
PARA MEDIR PREVALENCIA DE ALIENACIÓN PARENTAL**

Estudio exploratorio en población educacional
de un colegio Particular Subvencionado
en la ciudad de Chillán

**Tesis patrocinada y adjunta
al proyecto regular N° 125224 3/R**

AUTOR:

Alejandro González Espinoza

Profesor Guía:

Nelson Zicavo Martínez

Director de Magister:

Nelson Zicavo Martínez

Chillán, Región del Bío Bío, Chile, 2012.-

A mi familia...
Mis padres, cuyo ejemplo inspira mi propia existencia.
Claudia y su amor constante.
mis hijos, Daniela y Fabián, la tesis de mi vida.

AGRADECIMIENTOS

No es sólo una muestra de gratitud, sino también un acto de justicia mencionar en estas líneas a quienes de una u otra forma colaboraron con esta tesis:

A Claudia, mi compañera eterna, de quien me siento medievalmente orgulloso de llamar mi señora. Al profesor Nelson Zicavo por supuesto, por su apoyo constante y su guía sabia, un ser humano admirable. Al colegio San Buenaventura de Chillán, que tan generosamente me proporcionó la oportunidad esperanzadora, el tiempo necesario y la comprensión oportuna.

No puedo, ni quiero dejar de mencionar a los alumnos de la carrera de psicología Cristián Rico, Marilin Rodríguez, Seayling Herrera, Solange Guzmán, Cristóbal Medina, quienes generosamente donaron su tiempo en la consecución de objetivos comunes.

Mención aparte merece el profesor de la UBB Mauricio Mercado, quien aportó la inapreciable guía metodológica, en pródiga donación de sus conocimientos.

A todo ellos muchas gracias.

ÍNDICE.....	4
ÍNDICE DE TABLAS Y GRÁFICOS.....	7
RESUMEN.....	9
ABSTRACT.....	10
CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN.....	11
I.1. Motivación e importancia del tema.....	12
I.2. Fundamentos y proyecciones.....	13
I.3. Objetivos generales y específicos.....	14
I.3.1. Objetivo general.....	14
I.3.2. Objetivo específico 1.....	14
I.3.3. Objetivo específico 2.....	14
I.4. Metodología de estudio.....	16
CAPÍTULO II. EL PROBLEMA Y SU IMPORTANCIA.....	16
CAPÍTULO III. REVISIÓN DE LA LITERATURA ACERCA DEL PROBLEMA.....	18
III.1. Marco teórico.....	18
III.2. ¿Podemos identificar a un niño alienado?.....	47
III.3. Consideraciones en torno a la AP.....	59
III.4. Marco empírico.....	65
III.4.1. Divorcio en Chile.....	74
III.4.1.1. Mujeres demandan más.....	80
III.4.2. La Alienación Parental en Chile.....	81
CAPÍTULO IV. MARCO METODOLÓGICO.....	86
IV.1. Estrategias de investigación.....	87
IV.1.1. 1ª Fase: Construcción y validación del instrumento.....	87
IV.1.2. 2ª Fase: Discriminación de la muestra de estudio.....	87
IV.1.3. 3ª Fase: Aplicación del instrumento.....	88
IV.1.4. 4ª Fase: Análisis de los resultados.....	88
IV.2. Técnica específica de recolección de información.....	89
IV.2.1. Técnicas de recolección de información.....	89
IV.3. Técnicas de análisis.....	90
IV.4. Instrumento a utilizar.....	91
IV.4.1. Coherencia.....	91
IV.4.2. Confiabilidad.....	91
IV.4.3. Validez.....	92

IV.5. Procedimiento para determinar la muestra.....	92
IV.6. Consideraciones éticas.....	93
IV.7. Definición conceptual de las variables para identificar prevalencia de Alienación Parental.....	93
IV.7.1. Campaña de injurias y desaprobación.....	93
IV.7.2. Explicaciones triviales para justificar la campaña de desacreditación.....	94
IV.7.3. Ausencia de ambivalencia en su odio al progenitor alienado.....	94
IV.7.4. Extensión del odio al entorno del progenitor.....	94
IV.7.5. Ausencia de sentimientos de culpa.....	94
IV.7.6. Defensa del progenitor alienador.....	95
IV.7.7. Escenarios prestados.....	95
IV.7.8. Fenómeno denominado pensador independiente.....	95
IV.7.9. Dificultades al momento de ejercer el derecho de visita.....	95
IV.7.10. Uso del tiempo como estrategia de alienación.....	96
IV.7.11. Inmersión judicial.....	96
CAPÍTULO V. RESULTADOS.....	97
V.1. Criterio 1. Campaña de injurias y desaprobación.....	97
V.2. Criterio 2. Explicaciones triviales para justificar la campaña de desacreditación.....	99
V.3. Criterio 3. Ausencia de ambivalencia en su odio al progenitor.....	101
V.4. Criterio 4. Extensión del odio al entorno del progenitor.....	103
V.5. Criterio 5. Ausencia de sentimientos de culpa.....	105
V.6. Criterio 6. Defensa del progenitor alienador.....	106
V.7. Criterio 7. Escenarios prestados.....	108
V.8. Criterio 8. Fenómeno denominado pensador independiente.....	110
V.9. Criterio 9. Dificultades al momento de ejercer el derecho de visita....	112
V.10. Criterio 10. Uso del tiempo como estrategia de alienación.....	114
V.11. Criterio 11. Inmersión judicial.....	116
CAPÍTULO VI. INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS.....	118
CAPÍTULO VII. RESULTADOS CUESTIONARIO TOTAL.....	123
CAPÍTULO VIII. CONCLUSIONES.....	128
CAPÍTULO IX. SUGERENCIAS.....	131

CAPÍTULO X. BIBLIOGRAFÍA.....	132
CAPÍTULO XI. ANEXOS.....	141
Anexo 1. Cuestionario para medir prevalencia de Alienación Parental....	141
Anexo 2. Consentimiento informado para directores de establecimientos educacionales.....	143

ÍNDICE DE TABLAS Y GRÁFICOS

Tabla 1. Tipos de alienación (Gardner, 1988).....	47
Tabla 2. Criterios para distinguir casos de abuso (Gardner, 1988).....	48
Gráfico 1. Total de registro de violencia intrafamiliar 2006 – 2011.....	65
Gráfico 2. Registro de violencia intrafamiliar según tipo de violencia 2006 – 2011.....	66
Gráfico 3. Registro de violencia según tipo: Física 2006 -2011.....	67
Gráfico 4. Registro de violencia según tipo: Psicológica. 2006. 2011.....	68
Gráfico 5. Registro de violencia según tipo: No especificada. 2006 – 2011..	69
Gráfico 6. Registro de violencia según tipo: Ambas. 2006 – 2011.....	70
Tabla 3. Violencia de los padres hacia los hijos según estrato socioeconómico, cifras comparativas. Chile 1994 – 200.....	71
Tabla 4. Violencia ejercida por la madre y por el padre según sexo de su hijo. Chile. 2006.....	72
Gráfico 7. Matrimonios efectuados en Chile entre los años 2006 – 2011...	74
Gráfico 8. Nulidades matrimoniales en Chile entre los años 2006 – 2011..	75
Gráfico 9. Divorcios efectuados en Chile entre los años 2006 – 2011.....	76
Gráfico 10. Separaciones judiciales efectuadas en Chile, entre los años 2006 – 2011.....	77
Tabla 5. Nº de parejas separadas en Chile con y sin proceso legal iniciado, en el período comprendido entre enero y junio de 2011..	78
Tabla 6. Rango etario de los sujetos de muestra.....	89
Tabla 7. Estadísticas de fiabilidad criterio 1.....	97
Tabla 8. Comunalidades criterio 1.....	98
Tabla 9. Varianza total explicada criterio 1.....	98
Tabla 10. Matriz de componentes criterio 1.....	98
Tabla 11. Estadísticas de fiabilidad criterio 2.....	99
Tabla 12. Comunalidades criterio 2.....	99
Tabla 13. Varianza total explicada criterio 2.....	99
Tabla 14. Matriz de componentes criterio 2.....	100
Tabla 15. Estadísticas de fiabilidad criterio 3.....	101
Tabla 16. Comunalidades criterio 3.....	101
Tabla 17. Varianza total explicada criterio 3.....	101
Tabla 18. Matriz de componentes criterio 3.....	102
Tabla 19. Estadísticas de fiabilidad criterio 4.....	103
Tabla 20. Comunalidades criterio 4.....	103
Tabla 21. Varianza total explicada criterio 4.....	103
Tabla 22. Matriz de componentes criterio 4.....	104
Tabla 23. Estadísticas de fiabilidad criterio 5.....	105
Tabla 24. Comunalidades criterio 5.....	105
Tabla 25. Varianza total explicada criterio 5.....	105
Tabla 26. Matriz de componentes criterio 5.....	105

Tabla 27. Estadísticos de fiabilidad criterio 6.....	106
Tabla 28. Comunalidades criterio 6.....	106
Tabla 29. Varianza total explicada criterio 6.....	106
Tabla 30. Matriz de componentes criterio 6.....	107
Tabla 31. Estadísticos de fiabilidad criterio 7.....	108
Tabla 32. Comunalidades criterio 7.....	108
Tabla 33. Varianza total explicada criterio 7.....	108
Tabla 34. Matriz de componentes criterio 7.....	109
Tabla 35. Estadísticos de fiabilidad criterio 8.....	110
Tabla 36. Comunalidades criterio 8.....	110
Tabla 37. Varianza total explicada criterio 8.....	110
Tabla 38. Matriz de componentes criterio 8.....	111
Tabla 39. Estadísticos de fiabilidad criterio 9.....	112
Tabla 40. Comunalidades criterio 9.....	112
Tabla 41. Varianza total explicada criterio 9.....	113
Tabla 42. Matriz de componentes criterio 9.....	113
Tabla 43. Estadísticos de fiabilidad criterio 10.....	114
Tabla 44. Comunalidades criterio 10.....	114
Tabla 45. Varianza total explicada criterio 10.....	114
Tabla 46. Matriz de componentes criterio 10.....	115
Tabla 47. Estadísticos de fiabilidad criterio 11.....	116
Tabla 48. Comunalidades criterio 11.....	116
Tabla 49. Varianza total explicada criterio 11.....	116
Tabla 50. Matriz de componentes criterio 11.....	117
Tabla 51. Criterios con alfa de Cronbach superior a ,600.....	118
Tabla 52. Criterios con alfa de Cronbach cercanos a ,500.....	118
Tabla 53. Criterios con alfa de Cronbach menores a ,300.....	119
Tabla 54. Variables con comunalidades superiores a ,700.....	119
Tabla 55. Variables con comunalidades entre ,500 y ,600.....	120
Tabla 56. Variables con comunalidades inferiores a ,500.....	121
Tabla 57. Estadísticos de fiabilidad del instrumento total.....	123
Tabla 58. Comunalidades del instrumento total.....	123
Tabla 59. Varianza explicada del instrumento total.....	125
Tabla 60. Estadísticas descriptivas de medidas de tendencia central del instrumento para medición de prevalencia de AP.....	126

RESUMEN

La Alienación Parental (AP) es un proceso mediante el cual uno de los progenitores va sumando acciones que destruyen los vínculos afectivos entre padres e hijos. La siguiente investigación, tiene como finalidad la construcción de un instrumento para medir prevalencia de alienación parental y su validación en un establecimiento educacional de la ciudad de Chillán. De esta forma podremos contrastar lo que señala la teoría acerca de la AP¹, a través de una investigación realizada en nuestro contexto local.

Considerando once criterios teóricos para diagnosticar AP, se diseñó, construyó, validó y comprobó la consistencia de un instrumento de aplicación personal por niño y niña que permite medir la prevalencia de AP en grados leve, moderado o severo, para su creación se utilizó una escala Likert de cinco puntas.

Para la validación del instrumento se realizó un análisis estadístico factorial, y se consideró la opinión de expertos externos. Para la comprobación de la consistencia se utilizó el índice alfa de Cronbach.

La investigación así planteada alcanza el logro de los objetivos propuestos, es decir, la construcción de un instrumento consistente, válido y estadísticamente adecuado para medir prevalencia de AP en estudiantes de edades entre 10 y 13 años.

¹ En la presente investigación nos referiremos al proceso de Alienación Parental (AP), aún cuando la literatura lo denomina Síndrome de alienación parental (SAP), concepto que no logra concitar total acuerdo entre los distintos investigadores, razón por la cual, nuestro foco de estudio estará basado no el síndrome sino en el proceso de Alienación Parental.

ABSTRACT

The Parental Alienation (PA) is a process by of the parents add actions that destroy the affective links between parents and children. The aim of the following work is to research from a descriptive and exploratory point of view of the Parental Alienation between students from two subsidize schools, one from a middle lower class and another one from a middle higher class, from Chillán, for this purpose it was used a quantitative analysis through a validated instrument. This point of view allows us to contrast what the PA² theory indicates and what a research in our local context submits.

The design, validation and construction of an instrument of personal application for each girl and boy to weigh up the levels of PA was made considering eleven theoretical criteria to indentify PA, and for its creation was used a five – points Likert item Scale.

For the validation of the instrument, a factorial statistic analysis was made, and it was considered the opinion of external experts. To obtain the reliability it was used and index of the Cronbach alpha.

Due to the difficulties of feasibility, the thesis could not give answer to the main questions or to reach the goals were suggested, even though a statistic appropriated instrument was created to weight up the PA prevalence in students between ten to thirteen years old.

² In this research we will talk about alienation, even though in the literature it is designated as Parental Alienation Syndrome, this concept do not get a conciliate complete agreement between the different researchers, so for this reason our center will not be based on the Parental Alienation Syndrome, but in the Parental Alienation.

CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN

La Alienación Parental es un proceso mediante el cual, en una relación, uno de los progenitores va sumando acciones que destruyen los vínculos afectivos entre padres e hijos. A partir de esta breve definición, se impone como relevante contar con un instrumento válido y confiable que nos permita medir la prevalencia de Alienación Parental en la población infantil de nuestro país, por cuanto su presencia determina una serie de sucesos que vulneran los derechos de los más indefensos, así como del progenitor en este caso alienado. Por otra parte pueden surgir una serie de afecciones en la salud mental de quienes se ven inmersos en esta dinámica, con efectos que pueden ir desde el desarrollo físico al educacional.

La siguiente tesis, tiene como finalidad la construcción de un instrumento consistente, válido y estadísticamente adecuado que permita medir la prevalencia de Alienación Parental. Para el efecto se utilizó como población de estudio los alumnos y alumnas de un colegio particular subvencionado de la ciudad de Chillán, en un rango etario de 10 a 13 años de edad.

Cabe señalar, que en la actualidad no existen instrumentos de estas características que nos permitan medir la presencia o no de Alienación Parental en niños y jóvenes, así como no existen estudios que visibilicen esta problemática en ambientes educativos formales, como son los establecimientos educacionales.

I.1. Motivación e importancia del tema

El Síndrome de Alienación Parental (SAP), fue propuesto por Gardner (1985) como un desorden que surge principalmente en el contexto de las disputas sobre la custodia de los hijos. Su manifestación primaria es la campaña de denigración de un hijo hacia uno de sus progenitores, una campaña que no tiene justificación. El hijo está esencialmente preocupado por ver a un padre como totalmente bueno y al otro como lo contrario. Es el resultado de la combinación entre los adoctrinamientos de un padre “programador” y las propias contribuciones del niño o niña para vilipendiar al padre “diana”.

La existencia probada de AP al menos en el ámbito judicial concerniente a divorcios litigiosos, que sólo en Estados Unidos afectaría a no menos del 1% de la población infantil (Bernet, *et al.* 2010) hace necesario contar con una herramienta que nos permita medir la prevalencia de Alienación Parental (AP) en jóvenes escolares, toda vez que la edad en la que dicho desorden produce sus mayores efectos es entre los 10 y los 13 años (Gardner, 1998), es decir, cuando los jóvenes cursan Quinto año básico a Octavo año básico aproximadamente, época particularmente relevante para el futuro no sólo escolar de estos mismos jóvenes.

Se plantea así la construcción de un instrumento que permita medir, bajo parámetros estadísticos estrictos, la AP y que de esta forma sirva como herramienta válida a las instancias pertinentes para el apoyo de niños y niñas que viven este fenómeno relacional.

I.2. Fundamentos y proyecciones

Esta tesis se fundamenta principalmente en los trabajos de Gardner (1998), en cuanto a las bases teóricas que sustentan la AP, y de Aguilar (2005), Tejedor (2006) y Zicavo (2006), en cuanto a los criterios para determinar su prevalencia, y que serán ratificados o rectificadas a través del instrumento diseñado al efecto.

Las proyecciones del presente estudio dicen relación con la posibilidad de llevarlo a cabo en un contexto distinto a la realidad que plantean los autores sobre la existencia del AP (situaciones judiciales de divorcio contencioso), verificar los criterios teóricos que la sustentan, y en definitiva construir un instrumento pertinente para medir AP, que pueda servir como herramienta inicial de verificación de AP cuando se sospeche prevalencia de este proceso de desvinculación progenitorial.

I.3. Objetivos Generales y Específicos

I.3.1 Objetivo General

Diseñar y construir un instrumento que nos permita medir prevalencia de Alienación Parental en niños y niñas de 10 a 13 años, en un colegio particular subvencionado de Chillán.

I.3.2. Objetivo Específico 1

Comprobar la validez del instrumento diseñado y construido para medir prevalencia de Alienación Parental en niños y niñas de 10 a 13 años, en un colegio particular subvencionado de Chillán.

I.3.3. Objetivo Específico 2

Comprobar el grado de consistencia del instrumento diseñado y construido para medir prevalencia de Alienación Parental en niños y niñas de 10 a 13 años, en un colegio particular subvencionado de Chillán.

I.4. Metodología de estudio

El estudio corresponde a un análisis cuantitativo de carácter exploratorio y descriptivo, para tal efecto se diseñará, construirá y validará un instrumento confiable y estadísticamente adecuado que nos permita medir el constructo teórico.

La metodología de estudio señalada nos permitirá utilizar los mismos objetivos planteados como guía de la investigación, prescindiendo de una hipótesis rectora.

CAPÍTULO II. EL PROBLEMA Y SU IMPORTANCIA

Actualmente la provisión de estabilidad afectiva y emocional que requiere el desarrollo infantil, y que suele situarse como una de las funciones de la familia (Castro. 2003), puede verse seriamente amenazada cuando surge la separación conflictiva o el divorcio como un acontecimiento dentro de la relación de pareja mal manejado por los padres, alejándose así de la situación adaptativa que es, cuyo resultado una vez superada, debería colocar al sistema familiar en un punto más avanzado de su desarrollo (Bolaños, 2000). Algunos de los hijos e hijas de estos progenitores, pueden evidenciar marcadas anomalías en el proceso de crecimiento e identidad personal, cuando estas rupturas son altamente conflictivas (Ferrari, 1999). Tanto la infancia como el ejercicio de la funcionalidad parental de la pareja disuelta se ven desafiadas.

En Chile, dentro del contexto de las rupturas matrimoniales conflictivas, se ha podido constatar la presencia de disputas acerca de la tuición, cuidado personal y relación directa y regular, que a su vez suelen desencadenar situaciones de aprovechamiento de las normas legales del derecho de familia, pues en dichos procesos se ha podido observar la manipulación del sistema jurídico en beneficio de una de las partes en conflicto (Zicavo, 2011).

Dado este escenario, los hijos suelen ser utilizados como moneda de cambio, para obtener ventajas entre quienes alguna vez fueron cónyuges (Zicavo, 2010) y lo que es peor aún, en este contexto se generan graves daños a las personas más vulnerables de la familia: los niños y niñas; por lo que se hace necesario un cambio legislativo acorde a las problemáticas actuales del ámbito familiar en aras al respeto de los derechos fundamentales, no sólo de los niños y niñas sino de todos y todas sus integrantes.

Debido a lo anteriormente expuesto, esta investigación pretende diseñar y construir un instrumento que nos permita medir prevalencia de Alienación Parental en niños y niñas de 10 a 13 años, en un colegio particular subvencionado de Chillán.

Entendida la AP como un desorden que surge principalmente en el contexto por la guarda y custodia de los niños (Gardner, 1985), y que redundaría en un proceso de sugestión maliciosa que busca el deterioro o destrucción del rol parental (Zicavo, 2006), es importante para la Salud Mental de la familia chilena, así como para la correcta elaboración de objetivos educativos y contenidos que los solventen, contar con un instrumento válido y confiable que en manos de profesionales idóneos permita medir con certeza la prevalencia de Alienación Parental en niños y niñas.

CAPÍTULO III. REVISIÓN DE LA LITERATURA ACERCA DEL PROBLEMA

III.1 MARCO TEÓRICO

Desde la perspectiva antropológica, la familia debe ofrecer un contexto humanizador libre de presiones y que contenga un cierto nivel de desafío para que se recreen, en el desarrollo ontogenético, los procesos psicológicos superiores logrados por la especie a lo largo del desarrollo filogenético, tales como la inteligencia, el lenguaje y otras habilidades específicamente humanas (Arranz, 2004).

Lo anterior es cierto para toda familia, en todo tiempo y lugar, sin embargo, sabemos que las circunstancias conducen a una diversidad de situaciones difíciles de precisar y definir, debido a la propia naturaleza cambiante de la institución familiar, que suelen apartar a los miembros del grupo familiar de los objetivos que menciona Arranz (2004).

Del mismo modo, y pese a que el concepto de “familia” ha sufrido cambios a lo largo de la evolución de nuestra sociedad, sigue siendo considerado como el primer y más importante entorno en el cual los niños y niñas reciben los cuidados básicos, nutritivos, afectivos y normativos, que se requieren para su adecuado crecimiento. Sin embargo, del mismo modo que el concepto abstracto de “familia” no es estático, tampoco lo son las familias concretas.

Según señala Martine Segalen (2000) (Citado por Valenzuela, Tironi y Scully, 2006), lo que el desarrollo de los estudios históricos sobre la familia no deja de mostrar es que la familia es una institución cambiante, un conjunto de procesos. Cada época conoce sus formas de familia; sociedad y familia son el producto de fuerzas sociales, económicas y culturales comunes, sin que una sea el resultado de la otra.

Todo esto nos ha conducido a una expansión del concepto de familia, al visualizarse una diversidad de ellas –monoparentales, homoparentales, unifamiliares, ensambladas o reconstituidas, solidarias, etcétera– y en donde el efecto de muchas de estas estructuras familiares es la ruptura del vínculo familiar a través de separaciones o divorcios (González. 2011).

Por otra parte, es fácil reconocer como antecedente la familia a la pareja. En la mayor parte de las sociedades se ha protegido a la pareja y la familia como una forma de asegurar la continuidad de la especie y el progreso de la civilización. Como tal, la pareja cubre funciones biológicas, psicológicas y sociales sin las cuales la posibilidad de existencia de la especie humana no sería posible. (Eguiluz. 2007). La pareja como tal, como interacción relacional humana, también ha cambiado a lo largo del tiempo, y cambia en el devenir de la misma relación.

Entre las causas que explican estos cambios podemos mencionar (Sánchez, 2008):

- a) Cambios en el rol de la mujer y el hombre.
- b) Cambios en la vivencia de la sexualidad.
- c) Desarrollo de la tecnología y surgimiento de una cosmovisión de la inmediatez.
- d) Cambios en la expectativa de vida.
- e) Cambios en la valoración de las instituciones.
- f) Cambios en el concepto del amor.

Considerando lo anterior, las parejas pueden vivir el divorcio como una forma de resolución posmoderna, de los cambios que la misma posmodernidad propone. En algunos casos el divorcio llevado a una situación de guerra litigiosa en tribunales, puede no sólo afectar a la pareja sino que puede también trastocar los roles familiares en la crianza y socialización de los hijos.

Vemos así, una situación que afectando la relación de pareja, puede afectar, en ocasiones de manera devastadora, a todos los miembros de la familia, adultos, adolescentes, niños y niñas, a las relaciones que entre ellos establecen y a las funciones propias del grupo familiar.

En el desarrollo del marco empírico de esta tesis, podremos ver cómo las separaciones y divorcios de la pareja, constituyente inicial de la familia, han alcanzado en Chile una proporción que supera la constitución matrimonial (Viteri, 2012), conformando así un panorama que tensiona las relaciones familiares hacia extremos que, en ocasiones, dañan y lastiman a los niños y niñas integrantes del grupo familiar.

Teniendo en consideración la realidad posmoderna de la familia, podemos señalar que existen familias de tipos diversos, existen familias con diferentes estilos de crianza (función sobre la que parece fundamentarse la estructura familiar), de esta forma podemos hablar de familias nutridoras o conflictivas, cada una con sus propias formas para enfrentar y solucionar el conflicto propio a toda relación humana, es decir, se una manera constructiva o destructiva (Elsner, 2006).

Queda así definida la familia, como una entidad con unas características y dinámicas que no son fijas, sino que, debido a circunstancias externas o internas, evoluciona. Dentro de esta evolución existen determinadas situaciones que pueden ser consideradas “crisis”, algunas de las cuales ponen a prueba el vínculo de los hijos e hijas con sus progenitores, comprometiendo de este modo su desarrollo psicoafectivo de manera importante. Éste puede ser el caso de los procesos de separaciones y divorcios, que en algunos casos conducen a desórdenes que implican la utilización por parte de un progenitor de los miembros más expuestos de la familia, como herramienta para agredir al otro progenitor.

Tradicionalmente se han venido equiparando los procesos de separaciones, divorcios o rupturas de hecho, con el concepto de “ruptura familiar”. Ciertamente, este tipo de situaciones generan una serie de problemas de muy diverso tipo que afectan tanto a los miembros de la pareja que “se separa”, como a los hijos e hijas habidos en la relación. Sin embargo, el concepto de ruptura familiar no sería del todo apropiado para denominar este proceso (González, 2011).

Desde el punto de vista legal y emocional, se produce un “punto y final” en la relación de dos personas que presumiblemente habían construido un proyecto de vida en común; sin embargo, desde el punto de vista de la relación paterno-filial, un proceso de separación o divorcio debería entenderse, no como una ruptura, sino como una reestructuración. Ambos progenitores se divorcian entre sí, pero no se divorcian de los hijos e hijas (González, 2011)

Lo anterior quiere decir que la pareja con hijos e hijas debe aprender a diferenciar claramente dos roles: el de pareja y el de padres, y reelaborar su concepto de responsabilidad parental compartida.

La separación o divorcio es uno de estos conflictos, que supone un “antes”, un “durante” y un “después” en la relación de los miembros que componen la familia, lo que implica la necesidad de analizar esa interacción en beneficio de la parte más vulnerable, por lo general los niños, niñas y adolescentes, y en donde es denotativo la situación de complejidad para todos los operadores que intervienen en la protección integral de los menores y en donde todo ello se traduce en la búsqueda de ayuda para mantener una relación familiar sana, independientemente de la ruptura (*Ibid*).

Queda señalado, el divorcio representa el fin de la relación de pareja, pero no debe ser el fin de la familia, ya que se torna hacia una nueva dinámica en la forma de organizarse a partir de una patria potestad (*Ibid*)

La familia como tal cambia, se modifica, se transforma conforme sus propias circunstancias y las presiones que sobre ella ejerce la sociedad en su conjunto, lo que implica un esfuerzo constante para que estas transformaciones no lastimen a los más débiles del entorno familiar, es decir, los hijos e hijas.

El divorcio es una experiencia con una gran carga afectiva y rara vez es fácil; no sólo para la pareja, sino que la existencia de hijos e hijas puede agravar la situación, sobre todo en aquellos casos en que la ruptura de pareja va acompañada de elevados grados de conflictividad, ya que los padres deben mantener el vínculo con el niño o niña, y a su vez, mantener el contacto con el otro.

Los efectos de un divorcio contencioso suelen ser especialmente devastadores sobre el padre, pues como vivencia emocional anticipada suele estar inevitablemente asociada a la ruptura del vínculo relacional con los hijos, conduciendo a una de las consecuencias parentales del divorcio: la padrectomía (Ferrari y Zicavo. 2011).

Lo anterior no debería ser óbice para que los padres continuaran en el cumplimiento de sus funciones paternas y familiares en términos de crianza y socialización (Gracia y Musitu. 2000), sin embargo, esto no siempre se concreta en un arreglo parental óptimo, con miras al objetivo familiar compartido de crianza de niños y niñas.

Si consideramos el divorcio como un cambio que afecta la relación familiar, podemos entonces estructurar el cambio de estilos relacionales en los nuevos tipos familiares surgidos a partir de este cambio, tipos que necesitan nuevos paradigmas de crianza de los hijos de estos tiempos (Ferrari y Zicavo. 2011).

Cuando hasta aquí hemos hablado de divorcio, como instancia de “ruptura”, hablamos de divorcios en donde las partes involucradas, a pesar de que haya transcurrido un tiempo largo desde la separación, no acaban de resolver el conflicto, sino que al contrario, éste se incrementa o se prolonga indefinidamente. Este tipo de divorcios altamente conflictivos son identificados por múltiples criterios (Suárez, 2011), entre ellos:

- Altos índices de litigio y relitigio.
- Grados altos de ira y desconfianza.
- Incidentes de abuso verbal.
- Agresión física intermitente.
- Dificultades para comunicarse y cooperar en el cuidado de sus hijos, por lo menos durante dos o tres años después de la separación.
- Dificultades para concentrarse en las necesidades de sus hijos, así como para separar y protegerlos de su propia angustia emocional, ira, o de las disputas constantes entre ellos.

Precisamente, una parte de los problemas generados en los procesos de divorcio conflictivo, también llamado litigioso o contencioso (González, 2011), hacen referencia a los hijos e hijas y su relación con uno de los padres, principalmente con aquel que no detenta la custodia del menor.

Según especifica la Convención de los Derechos del niño, ratificada por la Asamblea General de la ONU el 02 de septiembre de 1990 y ratificada por nuestro país ese mismo año, los niños y niñas tienen derecho a la familia, y según estipula el artículo N° 9 de esta misma Convención “El niño tiene derecho a vivir con uno o ambos padres, excepto cuando se considere que ello es incompatible con el interés superior del niño. El niño que esté separado de uno o de ambos padres tiene derecho a mantener relaciones personales y contacto directo con ambos padres”.

Las situaciones de divorcio pueden llevar a un punto de la relación padre/madre en donde no sólo este explícito derecho se vea vulnerado, cuando uno de los padres inicia una campaña tendiente a alejar al otro progenitor de los hijos e hijas del matrimonio ahora separado, campaña que con el tiempo se vuelve AP, también se ven afectados otros derechos del niño:

- **Artículo N° 10:** Los padres tienen obligaciones comunes en lo que respecta a la crianza del niño, y el gobierno les prestará la asistencia apropiada.
- **Artículo N° 12:** Los niños tienen derecho a expresar sus opiniones libremente y a que esa opinión sea debidamente tenida en cuenta en todos los asuntos que le afecten.
- **Artículo N° 14:** El niño tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión, bajo la orientación adecuada de sus padres.
- **Artículo N° 15:** Los niños tienen derecho a formar asociaciones libremente y a celebrar reuniones con otros.
- **Artículo N° 16:** Los niños tienen derecho a la protección contra injerencias en su vida privada, su familia, su domicilio y su correspondencia.

- **Artículo N° 7:** Todo niño tiene derecho a un nombre y a adquirir una nacionalidad, a conocer a sus padres y a ser cuidado por ellos.
- **Artículo N° 19:** Los niños serán protegidos contra los abusos y el abandono. Los gobiernos establecerán programas orientados a prevenir los abusos y brindar tratamiento a quienes hayan sido víctimas de malos tratos.

Esta situación nos obliga a pensar y repensar instancias para prevenir, y en último caso reparar los posibles daños causados por la vulneración de estos derechos, incluyendo en esto las redes sociales de apoyo pertinentes y las herramientas e instrumentos adecuados.

El Síndrome de Alienación Parental (SAP o PAS según su sigla en inglés “Parental Alienation Syndrom”) fue revelado por el psiquiatra forense Richard A. Gardner (1998), quien generó una modificación importante en la dinámica investigativa de parejas en conflicto, situando en la palestra un tipo de maltrato poco estudiado hasta ese momento. R. Gardner (1998) lo definió como un trastorno que surge principalmente en el contexto de las disputas por la guarda y custodia de los niños. Su primera manifestación es una campaña de difamación contra uno de los padres por parte del niño, campaña que no tiene justificación. El fenómeno resulta de la combinación del sistemático adoctrinamiento de uno de los padres y de las propias contribuciones del niño dirigidas a la vilificación del progenitor objetivo de ésta campaña denigratoria (Gardner, 1998)

El fenómeno resulta de la combinación del sistemático adoctrinamiento (lavado de cerebro) de uno de los padres y de las propias contribuciones del niño o niña dirigidas a la denigración del progenitor objetivo de esta campaña.

La intensidad del proceso de alienación se diferenció en una tipología estratificada en tres niveles en aumento gradual, Leve, Moderado y Severo (Gardner, 1998):

- **Leve:** etapa en la cual se producen las visitas con algunas dificultades (en Chile se denomina relación directa y regular) con el padre no custodio. No ocurren grandes situaciones de conflicto pero la tensión está presente. Todavía la fase de desprestigio es de baja intensidad, no obstante se busca menoscabar la imagen y autoridad del progenitor ausente, a menudo el progenitor masculino, pero no exclusivamente éste, pues la alienación puede acontecer en ambas direcciones.

El hijo posee un pensamiento independiente aunque apoye puntualmente al Padre alienador, asumiendo su defensa.

- **Moderado:** aumentan los conflictos en las visitas con el padre no custodio y la litigiosidad de los progenitores entre sí, especialmente en el momento de la entrega de los hijos. La campaña para denigrar al otro progenitor se acentúa, ampliándose los ámbitos del descrédito, intentos de anulación del rol lo que se hace cada vez más frecuente y profundo.

El padre manipulador se encarga de informar arbitrariamente al niño de la marcha del proceso legal, comienzan las interferencias y obstrucciones en las visitas utilizando excusas de toda índole, bien para acortarlas, o bien para impedir las. El alienador utiliza gran variedad de tácticas para excluir al otro a menudo con argumentos frívolos y absurdos tratando de dejar claro que el alienado es “completamente malo” y el alienador es “completamente bueno”. Lógicamente, los lazos afectivos con el padre no custodio se van deteriorando fuertemente mientras que se intensifican lazos de dependencia manipuladora, con el padre custodio. Cuando el trastorno se sitúa en este nivel, si hay varios hijos, es frecuente que el mayor participe en el proceso del desprestigio con sus propias contribuciones a esta campaña de descrédito injustificado, tratando de implicar a los hermanos más pequeños.

- **Severo:** las acciones de desprestigio son extremas y continuas. Los encuentros con el padre no custodio se hacen imposibles o, sencillamente se anulan con reiteradas provocaciones y entorpecimientos del acceso a los hijos. Si a pesar de todo, hay visitas, el mutismo selectivo por parte del hijo suele ser un arma muy empleada.

Además, en el momento de los encuentros con el padre no custodio, los menores reaccionan con llanto desconsolado, inquietud y angustia, lo que puede inclinar a la creencia de algún tipo de maltrato por parte del mismo. En este nivel, el odio hacia este progenitor es extremo y también la ausencia de culpa por ello. Es frecuente que el padre difamador suavice por entonces sus ataques, dando la impresión (realismo cínico) de no tener responsabilidad alguna en las reacciones y actitudes que adoptan los hijos.

El objetivo se logra si los vínculos afectivos con el otro progenitor quedan definitivamente rotos. Es común que el padre alienado se vea impedido de ver a sus hijos por meses y por años incluso, causando gran daño emocional a hijos y al padre alienado y dándole una vuelta más grave a la espiral de violencia.

Según Aguilar J. M. (2005) la AP correspondería a un trastorno caracterizado por el conjunto de síntomas que resultan del proceso por el cual un progenitor transforma la conciencia crítica de sus hijos mediante distintas estrategias, con el objeto de impedir, obstaculizar o destruir sus vínculos con el otro progenitor. Para este autor existen una serie de criterios que ayudan a identificar la instauración de este trastorno en el proceso de ruptura conflictiva de la pareja, criterios que mencionaremos más adelante.

En la AP se puede observar la utilización, por parte de un progenitor, de los hijos e hijas como herramienta o medio para castigar al otro padre, ya sea porque hay una separación o divorcio de donde se desprenden consecuencias como impago de alimentos, sustracción del hijo/a, etcétera (González, 2011).

Se han descrito diferentes motivos por los que el progenitor "alienante" puede pretender alejar a sus hijos del otro. Los más importantes pueden ser: incapacidad para aceptar la ruptura de pareja, intentos de mantener la relación a través del conflicto, deseos de venganza, evitación del dolor, autoprotección, culpa, miedo a perder los hijos o a perder el rol parental principal, deseos de control exclusivo, en términos de poder y propiedad, de los hijos. Este progenitor puede estar celoso del otro o intentar conseguir ventajas en las decisiones relativas al reparto de bienes o pensiones económicas (Bolaños, 2000)

También se ha hipotetizado sobre la patología individual, la posibilidad de una historia previa personal de abandono, alienación, abuso físico o sexual o incluso la pérdida de identidad (*Ibid*).

Los siguientes son algunos comportamientos y estrategias obstaculizadoras del progenitor alienante (Segura *et al*, 2010)

- Rehusar pasar las llamadas telefónicas a los hijos hijas.
- Organizar varias actividades con los hijos e hijas durante el periodo que el otro progenitor debe normalmente ejercer su derecho a visita.
- Presentar al nuevo cónyuge a los hijos hijas como su nuevo padre/madre.
- Interceptar el correo y los paquetes mandados a los hijos e hijas
- Desvalorizar e insultar al otro progenitor delante de los hijos e hijas
- Rehusar informar al otro progenitor a propósito de las actividades en las cuales están implicados los hijos e hijas (deportivas, escolares, etc.)
- Hablar de manera descortés del nuevo cónyuge del otro progenitor.
- Impedir al otro progenitor ejercer su derecho de visita.
- “Olvidarse” de avisar al otro progenitor de citas importantes (dentista, médico, psicólogo, etc.)
- Implicar a su entorno (su madre, su nuevo cónyuge) en el lavado de cerebro de los hijos.
- Tomar decisiones importantes a propósito de los hijos e hijas sin consultar al otro progenitor (elección de religión, elección de escuela, cambio de casa, etc.)
- Cambiar (o intentar cambiar) sus apellidos o sus nombres.
- Impedir al otro progenitor el acceso a los expedientes escolares y médicos de los hijos e hijas.

- Irse de vacaciones sin los hijos e hijas y dejarlos con otra persona, aunque el otro progenitor esté disponibles y voluntario para ocuparse de ellos.
- Contarle a los hijos e hijas que la ropa, que el otro progenitor les ha comprado, es fea, y prohibirles ponérsela.
- Amenazar con castigo a los hijos e hijas si se atreven a llamar, a escribir o a contactar con el otro progenitor de la manera que sea.
- Reprochar al otro progenitor el mal comportamiento de los hijos e hijas.

Los comportamientos señalados, se corresponden con la definición formal de AP, según la cual la intención del progenitor alienador es “apartar” u “obstaculizar” la relación del progenitor alienado con los hijos e hijas (*Ibid*).

En tanto, los motivos de los hijos e hijas para alienar a un progenitor suelen estar relacionados con el sentimiento de pérdida debido a la ruptura y con la resolución del conflicto de lealtades, pero también pueden tener que ver con presiones propias de su desarrollo, dificultades reales con el progenitor rechazado, ambivalencia hacia el padre aceptado o miedo de él (*Ibid*).

Los hijos son susceptibles a la alienación cuando perciben que la supervivencia emocional del progenitor alienante o la supervivencia de sus relaciones con él, dependen de su rechazo hacia el otro padre. Pero la evitación del padre también puede constituir una maniobra para soslayar triangulaciones comprometidas (Bolaños. 2000).

Llegados a este punto, la AP parece confirmarse como una de las prácticas más habituales que podemos encontrar ante la ruptura matrimonial judicializada, en donde hay de por medio la presencia de hijos e hijas (González, 2011)

Rodríguez (2011), señala dos aspectos importantes de analizar en torno a la AP: primero, habla de la actividad del padre o de la madre, lo cual genera que el menor de edad odie a cualquiera de ellos. Al respecto, es necesario señalar que estas acciones no son exclusivas de los progenitores, ya que en muchos casos se logra identificar las técnicas de manipulación realizadas por abuelos(as), tíos(as), otros parientes e incluso, por los propios hermanos(as) del niño, niña o adolescente víctima de alienación parental.

En segundo lugar, para que sea considerada AP, esta conducta debe ser injustificada, ya que los vínculos entre el menor de edad y cualquiera de los progenitores puede verse afectados por conductas reales, imputables a uno de ellos (*Ibid*).

Se dice "injustificada" porque no todos los actos de un padre o de una madre contra el otro padre pueden ser considerados como AP. Hay casos en los que la coexistencia de un padre o de la madre con los niños se convierte en un peligro para los menores, configurando una relación perversa, siendo deber del otro padre a tomar todas las medidas legales apropiadas para proteger al niño o niña (Tavares, 2011).

Es importante tener en cuenta que la alienación no es cuestión de un “malo”, el padre alienante contra un “bueno”, el padre víctima de la alienación. Los papeles cambian. Puede que el mismo padre pueda ser víctima y alienador al mismo tiempo, dependiendo de cómo se comporte. No es infrecuente que un padre víctima se desquite con comportamientos alienantes contra el otro progenitor. Llegado a este punto los padres habrían intercambiado los roles. Este proceso podría ocurrir incluso antes que la AP llegue a manifestarse. El problema ahora es que en esta escalada de alienación mutua cada padre se desquita con el otro a través de comportamientos alienantes. ¿Qué resulta de todo esto para los niños? Es un círculo vicioso que debe ser prevenido e interrumpido (Darnall, 2010).

No se puede asumir a priori que el padre víctima de la alienación sea intachable. Los progenitores objetivos de AP pueden llegar a ser alienadores cuando se desquitan de sus heridas o cuando reaccionan a los ataques del otro progenitor. Así pueden llegar a situarse en el papel de alienadores convirtiendo al otro padre en la víctima. Los roles pueden llegar a ser confusos porque puede hacerse difícil distinguir entre el alienador y la víctima. A menudo ambos padres se sienten víctimas. Caben entonces señalar que la alienación es un proceso no una persona (*Ibid*).

De lo anterior se colige que la alienación parental puede ser llevada a cabo indistintamente por hombres y por mujeres, y a pesar de que algunas personas han querido darle una connotación de género, la realidad muestra que sí hay quien recurre a tomar a hijos e hijas como botín de guerra e instrumento para causar daño al otro(a), pudiendo éste ser el padre o la madre. De igual manera, la alienación no sólo se da en parejas unidas en matrimonio, sino que puede presentarse en otro tipo de familias, cuyo origen es un acto distinto al matrimonio (convivencia, unión de hecho, etc.) (Rodríguez, 2011).

Considerando la realidad de la AP y la actitud del progenitor alienador, es posible hacer una clasificación de los tipos de alienadores, según Darnell (1997) los alineadores se clasifican en:

- Alienadores ingenuos. Son los padres que son pasivos de la relación de los hijos con el otro padre, pero de vez en cuando hacen o dicen algo que puede enajenar. Todos los padres de vez en cuando son Alienadores ingenuos.
- Alienadores activos. También saben que no deben enajenar, pero su dolor intenso o la ira les hace perder impulsivamente control sobre su comportamiento o lo que dicen. Más tarde, pueden sentirse muy culpable por cómo se comportaban.
- Alienadores obsesionados. Tienen una causa ferviente de destruir al progenitor diana. Con frecuencia, un padre puede ser una mezcla de dos tipos de alienadores, normalmente una combinación entre el enajenante ingenuo y activa. Es raro que el enajenante obsesionado tenga suficiente auto-control o conocimiento para combinar con los otros tipos.

Estos tres patrones de comportamientos alienantes señalados por Darnell (1997), son sólo un constructo teórico, no comprobado a través de estudios, sin embargo, la clasificación establece no sólo grados actitudinales en el proceso alienador, sino también que es posible actuar como alienador en situaciones ajenas al divorcio litigioso.

Según lo hasta aquí señalado, la Alienación Parental produce una afectación a los derechos fundamentales de la niñez, de ahí que sea necesario darle la importancia que requiere, y por tanto llevar a cabo la prevención, atención y tratamiento que demanda, para evitar que se sigan dañando sistemáticamente los derechos de la niñez (*Ibid*).

Rodríguez (2011), también considera la AP como un problema complejo, multifactorial, que puede ser abordado desde diversos ángulos, y puntualiza sobre sus efectos generales:

Psicológicos:

Respecto a la persona que la sufre, se observa afectación emocional y psíquica, debida a la situación de estrés que se vive, afectación a la personalidad, al normal desarrollo del individuo, agravada por múltiples evaluaciones, contradicción de criterios de validez e interpretativos, etcétera. Estos casos representan una auténtica guerra, y además una guerra sin piedad, con un saldo de muertos y heridos (Rodríguez, 2011).

Efectivamente, los progenitores mueren en calidad de representantes de la función parental, mientras que los hijos sufren heridas perdurables como resultado de haber sido utilizados como armas en ese combate. Ahora bien, es posible que los padres que manipulan a su hijo no sean conscientes, en absoluto, de que lo están haciendo. Están convencidos del valor positivo de lo que hacen. Si acaso llegan a mentir alguna vez, ello será por una buena causa: se trata de mentiras piadosas; si se muestran violentos, es sólo por amor al niño, para defenderlo de los peligros espantosos a los que se expone cuando ve al otro padre. En este punto resulta inútil tratar de convencer a un padre que transgrede las leyes y que ultraja los derechos del niño (*Ibid*).

Jurídicos:

Los efectos en este ámbito son diversos: en primer término las partes enfrentan (en la gran mayoría de los casos) largos, intrincados y desgastantes procedimientos, cuyo costo se traduce en desgaste emocional y económico, así como en inversión de tiempo para quienes están implicados. Estos procedimientos involucran en algunos casos el cambio de guarda y custodia, la pérdida de patria potestad e incluso pueden generar la comisión de faltas administrativas o hasta delitos (*Ibid*).

Otra secuela importante es el alto grado de riesgo de que esta niñez alienada pueda repetir estas conductas que tan bien aprendió, convirtiéndose ahora en padres o madres alienadores, con sus indeseables consecuencias, formándose así un círculo vicioso que perpetúa la presencia de estos casos en los Tribunales Familiares(*Ibid*).

Familiares:

A nivel del núcleo primario, es fácil identificar en primer término la ruptura de vínculos familiares: aislamiento del niño o la niña, pérdida de comunicación y convivencia, desgaste de la relación afectiva, cambios en la dinámica familiar y en algunos casos pérdida o alteración de la identidad y personalidad de niñas, niños y adolescentes que la viven (*Ibid*).

Sociales:

Sin duda alguna, los efectos de la alienación son diversos y su impacto en la conformación del tejido social es dañino, ya que no sólo afecta a niños y niñas, sino además a todas las personas que se encuentran vinculadas en su cuidado, atención, convivencia, etcétera. Sólo a manera de ejemplo, la Alienación Parental es nociva en al menos tres direcciones (*Ibid*):

1. El hijo sufrirá la privación paterna/materna y el dolor de la distancia de un ser significativo que necesita cercano.
2. El padre o la madre ven cercenados sus derechos funcionales, lo cual les puede causar dolor, culpa y resentimientos. Lo que puede ser conocido como padrectomía (Zicavo. 2010).
3. En muchos casos la madre se verá sensiblemente afectada con una sobrecarga de tareas y funciones al sentirse obligada (o por elección personal) a suplir las ausencias paternas desde su condición materna. Interpretada esta situación *a contrario sensu*, es probable que el padre que obtuvo la custodia y es alienador pueda llegar a presentar la misma conducta.

De lo anterior se infiere que pensar en Alienación Parental como un detonador de problemas sociales no resulta tan injustificado. Finalmente, se ha observado que quienes sufren AP pueden presentar (*Ibid*):

- Depresión crónica
- Problemas para relacionarse en ambientes psicológicos y sociales
- Trastornos de identidad e imagen
- Sentimientos de culpa
- Sentimientos de aislamiento
- Comportamiento hostil
- Falta de organización

En el caso de las consideraciones jurídicas respecto a la AP, como señala Bauza (2011) para el caso de España: “es habitual que la alienación parental resulte más sencillo ser entendida por los profesionales del Derecho que por los de la salud mental, porque se detecta en el ámbito Judicial, en la rutina del seguimiento de los expedientes y como tal debemos considerar a la alienación parental como una “Patología Jurídica”, presente en las separaciones o divorcios llamados “destructivos” con hijos menores, considerada como el conjunto de acciones de un progenitor, en forma inconsciente o consciente, tendientes a eliminar la presencia afectiva y física de los hijos con el otro progenitor, y la utilización de estrategias legales y extrajudiciales para tal fin” (Citado por Ruiz, 2011. pp., 132-133).

Ruíz (2011), ejemplifica el reconocimiento práctico de la AP, no así el reconocimiento legal, en tres sentencias judiciales en Barcelona y Murcia, España.

Sentencia de la Audiencia Provincial de Barcelona, Sección 18, núm. 272/2008, del 17 de abril de 2008,30 que decreta que:

“Sin querer la sala pronunciarse sobre si el denominado SAP existe o no, prefiere solo entrar a examinar las pericias realizadas, que a juicio del Tribunal, demuestran que la relación afectiva del progenitor con la menor fue perjudicada conscientemente por parte de la madre con una actitud condescendiente que trataba además de promover un cambio en los roles familiares permitiendo a la niña tomar decisiones que no le corresponden por su edad, creando confusión en su situación psicoafectiva y relacional”.

También, la Sección 12 de la Audiencia Provincial de Barcelona, a través de su sentencia núm. 67/2007, del 25 de enero de 2007 señalaba:

“Efectivamente, es un derecho fundamental del niño mantener relaciones estrechas de afecto con sus dos progenitores, y la conducta de uno de ellos tendentes a dificultar o impedir tales relaciones, que pueden derivar en una verdadera y real enfermedad mental, el síndrome de alienación parental (SAP), deben ser objeto de especial atención por los tribunales, apartando radicalmente al niño del padre o madre que lo mantiene secuestrado psicológicamente, para facilitar la recuperación de su edad mental, como ha puesto de manifiesto la psiquiatra especializada. En el caso de autos, sí que ha quedado acreditada una conducta impropia de la madre, titular provisional de la custodia de la menor, que no ha facilitado la comunicación pacífica de la menor con el padre y ha utilizado impropriamente la legislación represora de la violencia de género con esa finalidad...”

En idéntica dirección, la sentencia de la Audiencia Provincial de Murcia, núm. 367/2006, del 16 de octubre de 200632 expone:

“La Audiencia Provincial estima el recurso de apelación interpuesto, concediendo a los demandantes, abuelos de la menor hija de la demandado los derechos de visitas solicitados. Recuerda la Sala que no puede impedirse sin justa causa las relaciones personales de los hijos con los abuelos constatándose en el caso de autos que las circunstancias allegadas por la demandada para negar el derecho de visita de los abuelos son claramente insuficientes y si bien el menor ha rechazado las visitas, se evidencia la existencia de un síndrome de alienación parental fomentado por la madre para indisponer al menor en contra de su padre, siendo dicha situación intolerable para el juzgado”.

Siguiendo la línea de las anteriores, la Asociación Nacional de Afectados del Síndrome de Alienación Parental de España señala una sentencia de la misma Audiencia Provincial de Murcia (Sección 4ª) núm. 414/2012 de 14 junio:

“...La existencia de esos indicadores que permitirían colegir la existencia de un caso de síndrome de alienación parental en un estadio leve, no constituye, conforme a la prueba practicada, fundamento bastante que determine de manera automática y urgente la necesidad de un cambio en tan cuestionada medida de guarda y custodia. La psicóloga forense explicó que la situación actual de ese incipiente síndrome de alienación parental, no afectaría seriamente al régimen de visitas, consiguiendo la menor adaptarse a las correspondientes transiciones sin excesiva dificultad, constando además que no existe rechazo de la menor a estar con su padre. Alega la Sra. Psicóloga forense, que en todo caso, lo esencial radicaría en la conducta de la madre interfiriendo en la relación paterno-filial y al mismo tiempo en la escasa valoración que atribuye a la función del otro progenitor” (ANASAP, 2012).

Parece claro que si bien la Alienación Parental no logra consensuar la opinión de los especialistas, situación que discutiremos más adelante, su realidad se hace claramente reconocible en el ámbito judicial, instancia que intenta, en la balanza de la justicia poner orden a este desorden.

Pese a lo anterior, y en relación a este mismo aspecto judicial, Carlos Miranda (2012) señala que la Alienación Parental constituye un “Diagnóstico de Juzgado”, una argumentación legal en el marco de la disputa por la tenencia y visitas de los hijos; en juicios de divorcio con indicadores de abuso sexual de uno de los progenitores, que no tiene correspondencia o existencia en el ámbito médico, psiquiátrico o psicológico, por lo que no se lo puede considerar un instrumento diagnóstico válido (Miranda, 2011).

Al respecto, el Gobierno español hizo el 2011 un llamado a los jueces, fiscales y peritos judiciales que siguen empleado el llamado Síndrome de Alienación Parental (SAP) en vistas y sentencias. "Perversión jurídica", "montaje", "cúmulo de despropósitos" o "fraude de ley" de "peligrosas consecuencias para la mujer y la infancia" son algunas de las recomendaciones que se hicieron llegar a los juzgados, fiscalías, colegios de abogados, psicólogos, médicos y organizaciones de asistentes sociales. Es decir, a todos aquellos profesionales que intervienen cuando una pareja está inmersa en un proceso de divorcio y uno de los cónyuges -en el 89% de los casos el hombre, según datos de un exhaustivo informe oficial elaborado por el Observatorio de Violencia Doméstica y de Género- acusa al otro de manipular al menor para que sienta aversión hacia él (Diario El País, Enero de 2011).

En Brasil en tanto, primer país sudamericano que reconoce la AP como tal, la Ley Nº 12.318/2010 en su artículo 2, proporciona una definición de lo que podría ser considerado Alienación Parental por parte de los jueces en las acciones relativas a la custodia de los hijos: "Es un acto de interferencia, con formación psicológica del niño o adolescente promovido o inducido por uno de los padres, abuelos o los que tienen un niño o adolescente bajo su autoridad, guarda o vigilancia para repudiar a los padres o afectar negativamente a la relación o el mantenimiento de los lazos con este". (Tavares, 2011).

Más allá de las consideraciones jurídicas especificadas en sentencias legales, aunque también en ambientes judiciales, el Equipo de Asesoramiento Técnico Civil de Cataluña, realizó en el año 2007 un análisis descriptivo de las características asociadas a la AP, en 69 familias, con 83 niños y niñas involucrados, según los casos presentados en esa repartición, que entre otros arrojó los siguientes resultados (Cartié *et al*, 2007).

- El 73.5% de los progenitores alienados corresponden a la figura paterna, con una franja de edad 36-45 años.
- En un 96.4% de los casos no existe diagnóstico previo de progenitor alienador.
- El 61.4% de los progenitores alienadores obstaculiza de manera directa el contacto parentofilial. Las visitas están reguladas en un 88% de los casos, incumpléndose en el 72%.
- La franja de edad mayoritaria de los menores alineados se sitúa entre 10-12 años.

Entre las conclusiones que este estudio arroja podemos destacar (Cartié *et al*, 2007):

- Se objetiva escasa operatividad de las subcategorías diagnósticas de AP, definidas por Gardner, para establecer la gravedad del síndrome. Existen síntomas más discriminatorios que otros.
- Aparece disonancia entre las medidas legales y la realidad familiar afectada por la AP. La instancia judicial acaba por convertirse en un elemento más del síndrome.
- La AP se agrava con el transcurso del tiempo, y contiene indicadores compatibles con el maltrato emocional. Así, para un adecuado abordaje es necesario redefinir la categoría de AP, realizar intervenciones de carácter global y por profesionales especializados, contemplando ahora, medidas judiciales más eficaces.

Llama particularmente la atención que, según este estudio, el 73,5% de los progenitores alienados corresponda probadamente a los padres, situación que es confrontada por otro estudio también en España pero esta vez en Asturias, el cual señala que de 21 resoluciones judiciales que cumplen los criterios de diagnóstico de AP, en doce de ellas se alega que el alienador es el padre, mientras que en las otras nueve se alega que es la madre. De los doce procedimientos en los que se alega que el padre es el alienador, se considera probado en nueve de ellos. De las nueve resoluciones en las que se considera probado que el padre es un alienador que manipula a la prole en contra de la madre, en seis de ellas, el padre alienador ostenta la guarda y custodia de los hijos e hijas (Carvajal, 2012).

Parece entonces claro que la alienación no depende del género del progenitor alienador, sino más bien de quien posea la custodia de los hijos e hijas.

Otro estudio similar, pone de relieve las características de las familias separadas en Italia que han sido diagnosticadas con AP durante las evaluaciones de custodia del tribunal. Este estudio analizó los informes psicológicos de 12 evaluaciones de expertos designados por el tribunal de familias que habían sido diagnosticados con AP. Doce evaluaciones que no recibieron el diagnóstico de AP sirvieron como grupo de control. Los resultados indicaron que los padres alienantes eran siempre los padres que tenían la custodia de los hijos. Por otra parte, los niños que fueron diagnosticados con AP tenían problemas de identidad y manifestaron un comportamiento manipulador (Lavadera *et al.* 2012).

En Chile en tanto, existen escasas sentencias disponibles que reconocen este síndrome y/o le otorgan efecto jurídico capaz de modificar la custodia de un niño (Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, 2009). Destaca en este sentido la Sentencia de Protección del Juzgado de Familia de Coquimbo, de 2007: Catalogada como la primera que hace referencia al "Síndrome de Alienación Parental" dentro del marco de las facultades jurisdiccionales de un Juez de Familia en un procedimiento de protección, en el que se discute la vulneración de los derechos de los niños.

“(…) de permitirse por este tribunal la conformación de una unidad confrontacional por parte de la familia materna respecto del padre y sus ascendientes escindiendo del desarrollo del niño a esa parte de su grupo familiar e impidiendo una vinculación con aquellos, hace altamente probable la ocurrencia de alienación parental a futuro (...), transformando el sistema de relación del niño en uno de carácter estricto, rígido y severo, que aún bajo la excusa de querer un bien para el propio niño puede impedir su normal desarrollo y le impediría integrarse al niño a la realidad de la vida que le corresponde, con las consecuencias que ello pueda tener” (Citado por Torrealba, 2011)

Sin embargo, de manera lenta, pero sistemática, la AP ha tomado preponderancia en los juzgados de familia de nuestro país. En la mayoría de los casos, sin embargo, cuando una de las partes lo alega, los jueces envían a los niños a instituciones privadas (Valórate, Templanza, etcétera), algunas de las cuales no conocen o no se encuentran lo suficientemente preparadas para diagnosticar el trastorno.

Los casos emblemáticos que existen en nuestro país son referidos a las siguientes sentencias (*Ibid*)

- Juzgado de Familia de Coquimbo, RIT C-1111-2007. 110
- Juzgado de Familia de Peumo, RIT C-2599-2008. 113
- Primer Juzgado de Familia de Santiago, RIT C-3643-2007. 120
- Sentencia C. de Apelaciones de San Miguel, Rol 327-2009. 124
- Sentencia Corte Suprema, Rol N° 9644-09. 125
- Sentencia Tercer Juzgado de Familia de Santiago, Rit C-3995-2010. 126

- Sentencia Juzgado de Familia de Viña del Mar, RIT C-3587-2007.

130

Según lo señalado hasta aquí, parece importante establecer un medio a través del cual se pueda establecer con precisión, la presencia de AP tanto en situaciones de divorcio contencioso, como en otros casos que no implican necesariamente intervención judicial, así como la incidencia con respecto al progenitor alienador.

III.2 ¿Podemos identificar a un niño alienado?

A continuación revisaremos algunos criterios, que diversos autores proponen para describir y reconocer la presencia de SAP:

Gardner (1998), reconoce los siguientes indicadores de SAP, según el grado en el que se presente.

Tabla 1. Tipos de alienación. (Gardner, 1998)

MANIFESTACIÓN SINTOMÁTICA	LIGERO	MODERADO	SEVERO
Campaña de denigración	Mínima	Moderada	Formidable
Justificaciones para el desprecio	Mínimas	Moderadas	Múltiples justificaciones absurdas
Ambivalencia	Normal	Ausencia	Ausencia
Fenómeno del "pensador independiente"	Normalmente ausente	Presente	Presente
Apoyo reflexivo al progenitor "alienante" en el conflicto parental	Mínimo	Presente	Presente
Culpa	Normal	Mínima o ausencia	Ausencia
Argumentos prestados	Mínimos	Presentes	Presentes
Extensión a red social	Mínima	Presente	Formidable, a menudo fanática
Dificultades en la transición a las visitas	Normalmente ausentes	Moderadas	Formidables o visitas imposibles

MANIFESTACIÓN SINTOMÁTICA	LIGERO	MODERADO	SEVERO
Conducta durante las visitas	Buena	Intermitentemen te antagonista y provocativa	Si hay visitas, comportamiento destrutivo y

Del mismo modo Gardner (1998), nos ofrece criterios para distinguir un caso de abuso o descuido con un SAP:

Tabla 2. Criterios para distinguir casos de abuso (Gardner, 1998)

CRITERIOS	CASO DE ABUSO O DESCUIDO	CASO DE SAP
1) los recuerdos del hijo	El hijo abusado se recuerda muy bien de lo que le ha pasado. Una palabra basta para activar un raudal de informaciones detalladas.	El hijo programado no ha vivido realmente lo que el progenitor alienador afirma. Necesita más ayuda para “recordarse” los acontecimientos. Además sus escenarios son menos creíbles. Cuando se interrogan separados, los hijos dan a menudo versiones diferentes. Cuando se interrogan juntos, se echan más miradas entre ellos que hijos víctimas de abuso

CRITERIOS	CASO DE ABUSO O DESCUIDO	CASO DE SAP
2) la lucidez del progenitor	El progenitor de un hijo abusado se da cuenta de los efectos desastrosos que trae la destrucción progresiva del lazo entre los hijos y el otro progenitor, y hará todo para reducir los abusos y salvar la relación con el progenitor que abusa (o descuida) el hijo.	El progenitor alienador no se da cuenta
3) la patología del progenitor	En el caso de comportamientos psicopatológicos, un progenitor que abusa de sus hijos presenta también estos comportamientos en otros campos de la vida.	El progenitor alienador se queda sano en los otros campos de la vida
4) las víctimas del abuso	Un progenitor que acusa al otro de abuso de sus hijos lo acusa en general también de abuso de él mismo.	Un progenitor que programa sus hijos contra el otro progenitor se queja en general solamente del daño que el progenitor alienado hace a los hijos – aunque los reproches contra él no deben de faltar, ya que había separación
5) el momento del abuso	Las quejas de abuso se tratan de mucho antes de la separación.	La campaña de denigración contra el progenitor alienado empieza después de la separación

Para Tejedor (2006) es posible identificar la AP a través de nueve índices.
Los niños y niñas:

1. Sienten odio implacable hacia el Padre alienado (ausente).
2. Repiten sin cesar (casi automáticamente) lo que les dice el alienador/a.
3. El niño/a no quiere pasar tiempo con el Padre ausente, aduciendo razones incoherentes o de escenarios prestados, irracionales.
4. Las opiniones de niños/as y alienador/a encajan de manera increíble.
5. No hay ambivalencia en sus sentimientos, son incapaces de ver lo bueno en el padre ausente.
6. No sienten culpabilidad por maltratar al Padre ausente o referirse con agresividad sobre él.
7. Hacen causa común con el alienador y juntos denigran al alienado.
8. El odio y desprecio hacia el Padre suele proyectarse al resto de la familia extensa del alienado, sin culpa ni remordimiento.
9. Pueden mostrarse adecuados y saludables hasta que se les pregunta por el Padre entonces sobre-reaccionan con odio y descalificaciones.

Por otra parte, la Asociación Americana de Psiquiatría (APA) que ha publicado borradores de los cambios propuestos para DSM-V, la próxima versión de su manual de salud mental prevista para 2013, y si bien estos borradores aún no contienen una definición del Síndrome de Alienación Parental, la APA ha indicado que un grupo de profesionales de la salud mental, incluyendo William Bernet, Wilfrid von Boch-Galhau, Amy JL Baker, y Stephen L. Morrison ha presentado un documento de discusión sobre cómo incluir la alienación parental en el DSM-5 y la CIE-11 (Clasificación Internacional de Enfermedades, 11^a edición) (APA, 2010)

En este documento Bernet; von Boch-Galhau; L. Baker y Morrison (2010), nos ofrecen los siguientes criterios diagnósticos del Desorden de Alienación Parental:

Criterios diagnósticos para el Trastorno de Alienación Parental (Bernet *et al*, 2010):

- A. El niño, cuyos padres por lo general están involucrados en un divorcio altamente conflictivo, se alía fuertemente con uno de los padres y rechaza una relación con el padre alienado sin justificación legítima. El niño se resiste o se niega al tiempo de contacto con el padre o la madre alienado.
- B. El niño manifiesta los siguientes comportamientos:
 - (1) un rechazo persistente o denigración de un padre que alcanza el nivel de una campaña.
 - (2) racionalizaciones débiles, frívolas y absurdas, críticas persistente del niño al padre rechazado

- C. El niño manifiesta dos o más de los siguientes seis actitudes y conductas:
- (1) falta de ambivalencia.
 - (2) fenómeno independiente-pensador.
 - (3) apoyo reflexivo de un padre contra el otro.
 - (4) ausencia de culpa por la explotación del progenitor rechazado.
 - (5) presencia de escenarios prestados.
 - (6) la propagación de la animosidad a la familia extensa del progenitor rechazado.
- D. La duración de la alteración es de al menos 2 meses.
- E. La alteración provoca malestar clínicamente significativo o deterioro social, académico (laboral) o de otras áreas importantes de la actividad.
- F. La negativa del niño a tener contacto con el padre rechazado carece de justificación legítima. Es decir, el trastorno de alienación parental no se diagnostica si el padre rechazado ha maltratado al niño.

En estos criterios, el punto D reviste especial importancia, pues una de las condiciones que debe reunir la AP para ser considerada como tal es la variable tiempo, pues la alienación suele producirse por parte del progenitor que pasa más tiempo con el niño o niña, esto es, en los casos de divorcio quien tiene la custodia.

Entre los parámetros de SAP que menciona Cartwright (1993), se encuentran los siguientes:

- El tiempo tiende a empeorar más que a mejorar las dificultades, en la medida en que la manipulación temporal puede convertirse en un arma en manos del progenitor alienante, quien la utiliza para apartar al niño/a del contacto “contaminante” con el progenitor alienado.

- Los niveles intensos de alienación pueden provocar trastornos mentales en los hijos/as. Parece evidente que la pérdida de una mitad de su familia en los términos en que se lleva a cabo, puede generar en el futuro fuertes sentimientos de culpa muchas veces irreparable (Bolaños, 2000)

Por su parte, los estadounidenses Clawar, S. y Rivlin, B. (1991) en su libro *Children Held Hostage; Dealing With Programmed and Brainwashed Children* destacan ocho estadios o etapas en la programación de la Alienación Parental. (Citados por Soto. 2011):

Primera etapa: El impedidor explota los sentimientos de abandono que todo niño experimenta luego de la separación de sus padres. Puede usar esa angustia y asegurarle que el padre se fue por falta de amor a sus hijos. En caso de existir un escenario de impedimento, como hay un manejo unidireccional de la información, el niño no sabe que el padre impedido –en ese mismo momento– está realizando esfuerzos para verlo. También utiliza el alienador los sentimientos de culpa que los niños frecuentemente experimentan ante el divorcio y los proyectan en el padre no conviviente, para explicar su “abandono” (Soto, 2011).

Segunda etapa: Ambos –padre alienador e hijo– se ubican como abandonados y nunca amados verdaderamente (*Ibid*)

Tercera etapa: Se inicia la fase de simbiosis, contribuyendo los factores de similitud, familiaridad y simpatía con la fuente del mensaje y el inicio de una relación sumamente dependiente del hijo con el único progenitor al que tiene acceso (*Ibid*).

Cuarta etapa: El niño empieza a mostrar signos de complacencia ante las sugerencias de la madre de rechazar las visitas, los regalos o rehusar hablar por teléfono (*Ibid*).

Quinta etapa: El impedidor controla la complacencia del niño, por ejemplo haciendo preguntas después de la visita y presionando al niño para dar respuestas “correctas”, es decir, las que son afines a lo programado (*Ibid*)

Sexta etapa: El impedidor examina la lealtad del niño mediante el control exigente de comunicarlo todo, de lo que refiere el niño y de sus actitudes frente al padre. Si el niño expresa sentimientos positivos y situaciones agradables experimentadas con el padre no conviviente, la madre le sugiere que el niño prefiere al padre y no a la madre y que, por lo tanto, si quiere al padre no la quiere más a ella (*Ibid*).

Séptima etapa: El impedidor refuerza las reacciones de rechazo mediante falsedades sobre el padre o relatos de experiencias pasadas, interpretados desde su propia perspectiva. Aumenta el “programa” o tema de “inculcación maliciosa” mediante mentiras o exageraciones, logrando que el niño rechace al otro en una forma global y a la vez ambivalente (*Ibid*).

Octava etapa: El programa es mantenido con la complacencia del niño pero siempre con la manipulación materna, que varía desde advertencias menores y sugerencias hasta llegar a la presión intensa, dependiendo de la situación judicial y el nivel mental del niño y de su edad (*Ibid*).

Por su parte, Pedrosa y Bouza (2008) nos explican, desde argentina, las diferentes etapas de la inculcación maliciosa, pero atendiendo al desarrollo y actitud de los hijos e hijas.

Hasta los cuatro años: Por su escasa edad, fuera de la mirada inquisidora del inculcador, desarrollan el afecto natural con el padre no conviviente, al pasar el primer impacto de contacto. Y al entregar y recibir afecto, dejan al descubierto la historia de negación y miedo expuesta por el progenitor malicioso para lograr su objetivo (Pedroza y Bouza, 2008).

De cuatro a seis años: Se les induce en el temor de separarse del inculcador, por temor a ser robados por el padre no conviviente. En esta etapa cuesta más recrear un vínculo inexistente o dañado, hay más obediencia hacia el padre custodio pues saben que, de no obedecer, recibirán un castigo y, siendo que con el padre visitante pasarán breves momentos y tendrán que regresar a casa, su seguridad al regreso se vuelve prioritaria, por lo que es conveniente ajustarse al esquema de rechazo sugerido por el inculcador (*Ibid*).

Si se extiende el tiempo de vinculación, se permite a padre visitante que pernocte con sus hijos y se garantizan sus derechos, el vínculo se restablece armoniosamente y queda en evidencia la acción maliciosa del progenitor conviviente.

De seis a doce años de edad: Se mimetizan, convirtiéndose en cómplices del inculcador, y rechazan a la familia del otro padre. Lo que dicen y sienten está sujeto al mensaje que reciben. Creen firmemente que las decisiones les pertenecen, que no son aleccionados, que sus palabras fluyen espontáneamente, aunque se expresen con vocabulario adulto. Recriminan cuestiones que son inherentes a la pareja, exigen e imponen sanciones que son sugeridas por el progenitor conviviente y el entorno (*Ibid*).

De doce a dieciséis años: Son adolescentes castigadores, su desarrollo físico y las nuevas relaciones, cuidadosamente seleccionadas por el inculcador, generan nuevos vínculos afectivos orientados al reemplazo total del padre negado. Esta es la etapa de la contemplación del resultado de la inculcación. Los hijos asumen como propia la decisión del rechazo. Esta etapa se caracteriza por el desarrollo de una labor que el inculcador realiza en terceros y que influye en los hijos e hijas (*Ibid*).

De dieciséis a veinte años: los hijos realizan una búsqueda de la verdad, si la encuentran, rechazan con fuerza al inculcador malicioso. Es la etapa más difícil, porque están alcanzando lo que se avizoraba como “el futuro de las consecuencias”, donde la importancia del padre rechazado adquiere un valor fundamental para su desarrollo, es un espejo en el cual nunca se miraron. Comienzan a darse cuenta del manejo que han sufrido, pero es un golpe a su *ego* muy fuerte, han rechazado al padre no conviviente y asimilado el odio hacia esa persona. Inducidos, han dicho palabras hirientes y las defendieron como propias (*Ibid*).

En tanto, Waldron y Joanis en 1996 (citados por Bolaños, 2000), sugieren los siguientes criterios:

- Contradicciones. Suele haber contradicciones entre las propias declaraciones del niño y en su narración de los hechos históricos.
- El niño tiene información inapropiada e innecesaria sobre la ruptura de sus padres y el proceso legal.
- El niño muestra una dramática sensación de urgencia y fragilidad. Todo parece tener importancia de vida o muerte.
- Marcada ausencia de pensamiento complejo acerca de las relaciones.
- El niño demuestra un sentimiento de restricción en el permiso para amar y ser amado.

Los criterios atrás señalados coinciden en sus puntos principales, lo cual nos lleva a señalar, siguiendo a Aguilar (2005), Gardner (1998), Tejedor (2006) y Zicavo (2006), los criterios que esta tesis utilizará para determinar prevalencia de AP en el marco de los objetivos propuestos y que serán presentados en el marco metodológico.

Debemos considerar que, pese a ser descrito para ambos padres, la AP se da principalmente por parte de la madre como progenitor alienante, contra el padre como progenitor alienado. Conviene entonces puntualizar algunas consecuencias de los “hogares sin padre”, que con base en datos empíricos, una investigación sociológica norteamericana identifica frente a un niño que conserva el contacto y la relación con su padre, un niño crecido sin padre es (Soto, 2011).

- Cinco veces más propenso a cometer suicidio.
- Treinta y dos veces más propenso a irse de su casa.
- Veinte veces más propenso a tener desórdenes de conducta.
- Catorce veces más propenso a cometer actos de precocidad y abuso sexual.
- Nueve veces más propenso a abandonar sus estudios.
- Diez veces más propenso a abusar de sustancias químicas y drogas.
- Nueve veces más propenso a acabar en una institución estatal para menores.
- Veinte veces más propenso a acabar en prisión.

En algunos casos de AP, el padre alienador no se percata del verdadero alcance de sus acciones, no obstante, la mayoría de las personas alienadoras lo hacen con total conciencia. Debemos tener en cuenta, incluso, que no es imprescindible poseer la evidente tendencia a negar o impedir la existencia de una relación libre y abierta del niño/a con la persona ausente: basta que se obstaculice, se pongan trabas, impedimentos más o menos sutiles en una confrontación de nervios, donde quien no tiene guarda y custodia suele perder la compostura y comienza a autoextirparse (Ferrari y Zicavo 2011).

III.3. Consideraciones en torno a la AP

Pese a la descripción de los criterios de identificación ya señalados, la AP en su condición de síndrome³ no parece contar con la aceptación total de la comunidad profesional relacionada, como lo señala la licenciada en psicología María Beatriz Müller (2012), directora y fundadora de la ONG Salud Activa, Buenos Aires, Argentina, quien considera que en el marco de la judicialización de denuncias por abuso sexual en niños y adolescentes, los derechos de las madres denunciantes son vulnerados:

Müller señala que durante los 13 años de funcionamiento institucional en Salud Activa, se han visto crecer de manera considerable una modalidad discriminatoria de los derechos de las madres denunciantes y protectoras de niños y adolescentes víctimas de abuso sexual (Müller, 2012)

Indica además que una vez iniciado el proceso de divorcio y después de realizada la denuncia penal y/o civil, comienza una verdadera "caza de brujas", donde las instituciones jurídicas focalizan la mirada en las mujeres, que pasan a ser sospechosas de mentir, co-construir y alienar al niño o niña, utilizándolo como objeto de venganza hacia el padre sospechoso de abuso (*Ibid*).

De esta forma, si la mujer decide continuar protegiendo a su hijo o hija comienza a ser mirada como victimaria, atribuyendo estas acciones a la AP, según Müller (2012) "la falsa teoría impulsada por Richard Gardner" (*Ibid*).

³. Cuadro clínico o conjunto sintomático que presenta alguna enfermedad con cierto significado y que por sus características posee cierta identidad; es decir, un grupo significativo de síntomas y signos (datos semiológicos), que concurren en tiempo y forma, y con variadas causas o etiología. En Diccionario médico, biológico, histórico y etimológico. <http://dicciomed.eusal.es/palabra/sindrome>

La misma autora señala que el "*Síndrome de Alienación Parental*" no ha sido sujeto a estudios empíricos, y tampoco ha sido publicado en revistas científicas o médicas para su revisión. Desde esta perspectiva el SAP, es poco más que las opiniones de Richard Gardner, basados en su "experiencia clínica". Müller (2012) agrega que esta falsa teoría es utilizada exclusivamente en contra de la mujer, en los ámbitos judiciales, por lo que considera esta situación como un claro exponente de discriminación al género y una evidente violación de los derechos humanos hacia la madre protectora. Muller (2012) llega a considerar el SAP como una nueva forma de agresión hacia las mujeres.

Por su parte Barea y Vaccaro (2009), señalan al SAP como un síndrome tan sólo pretendido y que, tanto él como la ideología que lo sustenta, son un constructo pseudo-científico que ha sido utilizado, desde su creación en Estados Unidos en 1985, en el ámbito de la justicia y en las causas de divorcio en las que se disputa la custodia de los hijos, generando situaciones de alto riesgo para las criaturas y provocando una involución en los derechos humanos de niñas y niños y de las madres que pretenden protegerles.

El efecto intimidatorio que produce su sola mención en la justicia, facilita que algunos profesionales, regidos sólo por el afán de ganar, lo utilicen habitualmente en los casos controvertidos de divorcio. Este atributo del SAP lo convierte en un instrumento *ad hoc* que además invisibiliza el incesto y la violencia de género preexistentes. La aparición del SAP en cualquier litigio judicial lo reduce todo a la alienación paterna y convierte automáticamente a las víctimas en victimarios (*Ibid*).

Autores como Corsi (2007) en tanto, consideran que el SAP no es un concepto neutro, y por ende no es científico, sino que se halla atravesado por dos de los grandes sistemas de creencias que caracterizan al orden patriarcal: el *sexismo* y el *adultismo* (Corsi, 2007), lo que desvirtuaría su descripción y conclusiones. Por otra parte el mismo Corsi señala que los trabajos de Gardner han sido permanentemente cuestionados por la comunidad científica, dado que sus teorías no se basan en métodos de investigación estandarizados, ni han sido sometidos a estudios empíricos de validación. La prueba de ello es que ningún trabajo de Gardner ha sido aceptado para su publicación en una revista científica. Habría que agregar que todos sus libros han sido publicados por una editorial de su propiedad: Creative Therapeutics.

Corsi (2007) indica que con su propuesta, Gardner busca eliminar toda perspectiva de género en el análisis del problema del maltrato, lo cual ha sido aprovechado extensamente por diversas organizaciones machistas y misóginas.

Escudero, Aguilar y de la Cruz (2008) por su parte, consideran que el SAP fue construido por medio de falacias y que puede ser usado como una amenaza para disuadir a las mujeres de abandonar a su pareja cuando hay violencia de género. Centrando sus cuestionamientos en la metodología utilizada por Gardner para su descripción, e incluso en la posición laboral del autor, como perito encargado de negar las pruebas de un maltrato.

La psicóloga Liliana Pauluzzi (2008), considera que el SAP no es más que una manifestación de un fenómeno conocido como backlash, esto es una fuerte reacción adversa a un movimiento político o social. Una respuesta negativa a un paso adelante, positivo y constructivo, como han sido los avances logrados en temas de maltrato y abuso sexual. Al respecto señala la autora: “Mientras el tema de la violencia intrafamiliar y el abuso sexual infantil era un problema de “malos, sucios y feos” las denuncias tuvieron un cierto progreso, pero cuando empezó a circular la sospecha de que era un problema que atravesaba todas las clases sociales y los sectores medios y altos se vieron cuestionados, surgió esta reacción llamada Backlash, cuestionando a los profesionales que trabajamos en el tema de la violencia de género y el abuso sexual infantil juvenil” (Pauluzzi, 2008, pp., 4)

Siguiendo una vertiente opuesta a la anterior, los autores Bernet; von Boch-Galhau; Baker y Morrison (2010) consideran que la alienación parental no es una aberración de menor importancia en la vida de una familia, sino una condición mental grave. Estiman que el 1% de los niños y adolescentes de los EE.UU., ha vivido la experiencia de la alienación parental. Cuando el fenómeno es reconocido correctamente, esta enfermedad es prevenible y tratable en muchos casos.

Para Bernet (2010), la alienación parental es un fenómeno importante que los profesionales de salud mental deben conocer y comprender por completo, especialmente aquellos que trabajan con niños, adolescentes, adultos divorciados y adultos cuyos padres se divorciaron cuando eran niños.

El psicólogo alemán Wilfrid von Boch-Galhau (2012) señala que la alienación parental es conocida desde hace más de 60 años en la literatura psiquiátrica; pero sólo en la década de 1980 y 90 se convirtió en objeto de estudio independiente a través del aporte, principalmente de seis investigadores y grupos de investigación con sendos nombres: Wallerstein y Kelly, Johnston & Roseby que hablaron de “orientación patológica” (“la alineación patológica”) y “el rechazo de manejo” (“la negativa de visitas”); Clawar & Rivlin de “los niños programados y un lavado de cerebro”, Kelly & Johnston, “El niño enajenado” (“El niño alienado”); Warshak de la “alienación patológica” (“alienación patológica”), Gardner y Kopetski de “Síndrome de Alienación Parental” y Bernet de “Trastorno de Alienación Parental” o “Alienación Parental”.

Del mismo modo, notan estos autores esfuerzos poco meditados para encubrir esta forma de abuso emocional, interpuestos por ejemplo por la Organización Nacional de Mujeres en EE.UU. (NOW) y otras organizaciones, porque un número significativo de sus miembros trabajan activamente para evitar que sus niños tengan una buena relación con ambos padres, en el entendido que, según Gardner, cerca del 80% de los alienadores suelen ser las madres (*Ibid*).

Pese a todo, en una noticia divulgada por la agencia The Associated Press, el 21 de septiembre recién pasado, el Dr. Darrel Regier, vicepresidente del grupo de trabajo de la elaboración del manual DSM-V señaló con respecto al SAP que éste "es un problema de relación entre padres e hijos, o entre padres. Problemas en las relaciones en sí mismas que no son trastornos mentales", “El resultado final es que no es un trastorno en un individuo", por ende no puede ser incorporado al manual.

Independiente de las consideraciones para su incorporación o no al DSM-V, se advierte una evidente polaridad en el trato que se le da a la Alienación Parental: desde un síndrome claro y comprobado, hasta un falso constructo ideado para sojuzgar los derechos de la mujer. Esto porque la Alienación Parental como desorden, parece una distorsión de lo que es socialmente considerado como intocable y de pureza inmaculada, cual es el amor de madre (Zicavo, 2011).

Luego, para evitar estas controversias que varían desde la perspectiva feminista a la judicial, se impone entonces como relevante contar con un instrumento capaz de medir objetivamente la prevalencia de AP, en sus distintos grados, de tal forma que nos brinde una apreciación clara que permita a su vez un abordaje oportuno para estos casos.

III.4. MARCO EMPÍRICO.

A continuación, se hace referencia a datos estadísticos aportados por el Registro Civil de Chile en torno a la Violencia Intrafamiliar, sus tipos y causantes en la pareja, entre los años 2006 al 2011, como información base para considerar separaciones y divorcios.

Gráfico 1. Total de registro de Violencia Intrafamiliar
2006 – 2011.



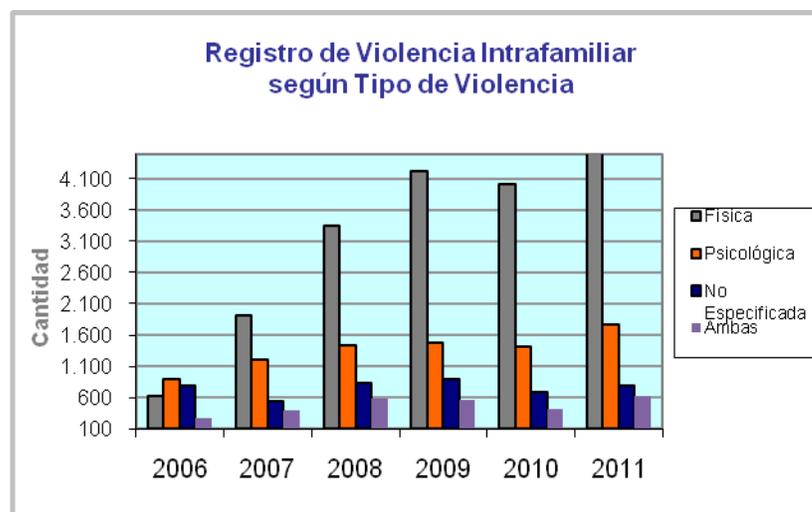
	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Total registro VIF	2.573	4.074	6.184	7.146	6.518	8.983

Fuente Registro Civil de Chile. 2011. Estadísticas con enfoque de género.

http://www.registrocivil.cl/Estadisticas_enfoque/estadisticas_enfoque_1.html

En el gráfico N° 5, podemos notar cómo se ha incrementado la violencia intrafamiliar desde el año 2006 (2.537) al año 2011 (8.983). Esta curva ascendente se vio interrumpida sólo en el año 2010.

Gráfico 2. Registro de Violencia Intrafamiliar según tipo de Violencia
2006 – 2011.



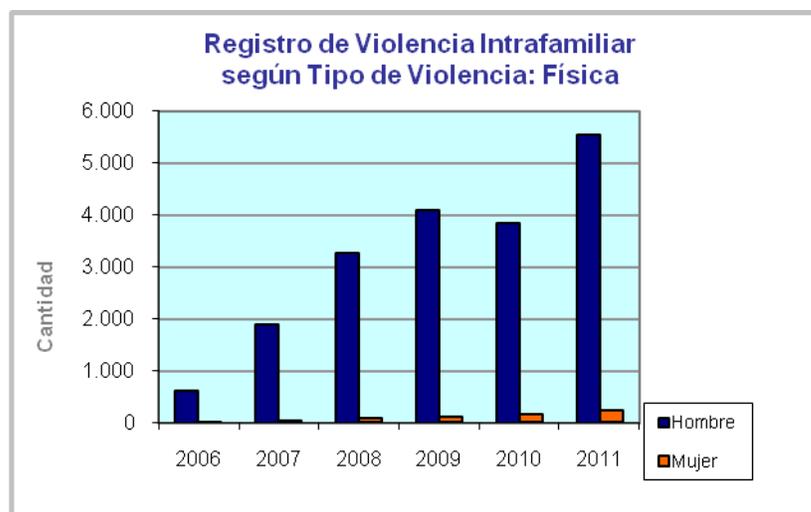
	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Física	621	1.920	2.340	4.218	4.009	5.788
% VIF Física	24,14	47,13	54,01	59,03	61,51	64,43
Psicológica	885	1.240	1.429	1.476	1.408	1.769
% VIF Psicológica	34,40	29,80	23,11	20,65	21,60	19,69
No especificada	789	547	836	898	680	793
% VIF no especificada	30,66	13,43	13,52	12,57	10,43	8,83
Ambas	278	393	579	554	421	633
% VIF ambas	10,80	9,65	9,36	7,75	6,46	7,05
Total	2.573	4.074	6.184	7.146	6.518	8.983

Fuente Registro Civil de Chile. 2011. Estadísticas con enfoque de género.

http://www.registrocivil.cl/Estadisticas_enfoque/estadisticas_enfoque_1.html

En el gráfico N° 6 podemos apreciar cómo se ha incrementado la Violencia Intrafamiliar física y psicológica particularmente, la prevalencia de ambas aumentó en menor medida, mientras que la violencia no especificada ha mantenido su nivel, entre los años 2006 al 2012.

Gráfico 3. Registro de Violencia Intrafamiliar según tipo de Violencia:
Física. 2006 – 2011.



	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Hombre	613	1.889	3.266	4.099	3.856	5.557
% VIF física hombre	98.71	98.39	97.78	97.18	96.18	96.01
Mujer	8	31	74	119	153	231
% VIF física mujer	1,29	1,61	2,22	2,82	3,82	3,99
Total	621	1.920	3.340	4.218	4.009	5.788

Fuente Registro Civil de Chile. 2011. Estadísticas con enfoque de género.

http://www.registrocivil.cl/Estadisticas_enfoque/estadisticas_enfoque_1.html

El gráfico N° 6, nos indica la fuerte prevalencia de Violencia Intrafamiliar tipo física por parte del hombre desde el año 2006 al 2011, en rangos que no bajan de 96%. Mientras que la Violencia Intrafamiliar tipo física por parte de la mujer permanece en rangos que no superan el 4%

Gráfico 4. Registro de Violencia según Tipo de Violencia:
Psicológica 2006 – 2011.



	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Hombre	851	1.189	1.406	1.441	1.377	1.740
% VIF psicológica hombre	96,16	97,94	98,39	97,63	97,80	98,36
Mujer	34	25	23	35	31	29
% VIF psicológica mujer	3,84	2,06	1,61	2,37	2,20	1,64
Total	885	1.214	1.429	1.476	1.408	1.769

Fuente Registro Civil de Chile. 2011. Estadísticas con enfoque de género.

http://www.registrocivil.cl/Estadisticas_enfoque/estadisticas_enfoque_1.html

En el caso de la Violencia Intrafamiliar tipo psicológica, el gráfico N° 8 nos señala al hombre como el principal promotor en un porcentaje promedio igual a 97,79%, desde el año 2006 al 2011. En el mismo lapso, la mujer promedia 2,28% de responsabilidad en esta materia.

Gráfico 5. Registro de Violencia según Tipo de Violencia:
No Especificada. 2006 – 2011.



	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Hombre	739	526	807	866	663	772
% VIF no especificada hombre	93,66	96,16	96,53	96,44	97,50	97,35
Mujer	50	21	29	32	17	21
% VIF no especificada mujer	6,34	3,84	3,47	3,56	2,50	2,65
Total	789	547	836	898	680	793

Fuente Registro Civil de Chile. 2011. Estadísticas con enfoque de género.

http://www.registrocivil.cl/Estadisticas_enfoque/estadisticas_enfoque_1.html

El gráfico N° 9 ratifica la primacía del hombre como responsable de la Violencia Intrafamiliar, en este caso tipo No Especificada, con porcentajes entre los años 2006 y 2011, que no bajan de 96,16%. Mientras que en el mismo lapso y la misma materia, la mujer es responsable en porcentajes que no suben del 6,34%.

Gráfico 6. Registro de Violencia según Tipo de Violencia:
Ambas. 2006 – 2011.



	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Hombre	267	386	575	543	415	610
% VIF ambas hombre	96,04	98,22	99,31	98,01	98,57	96,37
Mujer	11	7	4	11	6	23
% VIF ambas mujer	3,96	1,78	0,69	1,99	1,43	3,63
Total	278	393	579	554	421	633

Fuente Registro Civil de Chile. 2011. Estadísticas con enfoque de género.

http://www.registrocivil.cl/Estadisticas_enfoque/estadisticas_enfoque_1.html

Cuando se trata de Violencia Intrafamiliar que combina ambas categorías (violencia física y psicológica), el gráfico N° 10 nos vuelve a mostrar al hombre como principal victimario, con un porcentaje promedio entre los años 2006 al 2012, que alcanza al 97,75%. La mujer en tanto, es responsable de Violencia Intrafamiliar combinada entre los años 2006 al 2012, en un promedio igual a 2,24%.

Los datos referidos a Violencia Intrafamiliar señalan con claridad al hombre como principal responsable, lo que explicaría en parte la tendencia de las mujeres a demandar la separación o divorcio, además de solicitar la custodia de los niños/as

Por otra parte, los datos proporcionados por la UNICEF entre los años 1994, 2000 y 2006, respecto de la violencia física y psicológica ejercida por los padres hacia los hijos en relación al estrato socio económico y género de los hijos en Chile, nos ofrece el siguiente panorama:

Tabla 3

Violencia de los Padres hacia los Hijos según Estrato Socio-Económico. Cifras comparativas. Chile 1994 – 2006									
TIPO DE VIOLENCIA	Bajo (%)			Medio (%)			Alto (%)		
	1994	2000	2006	1994	2000	2006	1994	2000	2006
Física Grave	39,1	31,0	29,0	31,2	23,5	25,6	24,6	16,3	18,9
Física Leve	28,0	29,0	28,1	29,3	29,0	27,6	29,8	25,8	28,5
Psicológica	11,1	14,6	17,4	15,8	22,0	23,7	24,6	26,7	25,0
No hay Violencia	21,9	25,4	25,5	23,8	25,5	23,1	21,0	31,3	27,6

Fuente: UNICEF (2006) Estudio Maltrato Infantil y Relaciones Familiares en Chile.
Análisis Comparativo 1994-2006.

Tabla 4

Violencia Ejercida por la Madre y por el Padre según Sexo de su Hijo/a				
Chile 2006				
TIPO DE VIOLENCIA	De la Madre		Del Padre	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Física Grave	47,1	52,9	54,1	45,9
Física Leve	50,2	49,8	57,3	42,7
Psicológica	48,3	51,7	44,9	55,1
No hay Violencia	48,6	51,4	46	54

Fuente: UNICEF Estudio Maltrato Infantil y Relaciones Familiares en Chile. Análisis Comparativo 1994, 2000 y 2006.

En las categorías que grafican las tablas números 3 y 4, podemos apreciar cómo la violencia de los padres hacia los hijos e hijas, se equipara en cuanto a la responsabilidad paterno – materna, es decir, tanto los padres como las madres ejercen, en porcentajes al menos similares, violencia contra los hijos e hijas.

Podemos distinguir claramente en el primer recuadro, que la violencia psicológica ejercida por los padres en estratos socio económicos altos es superior a la ejercida por los padres en los estratos socio económicos bajos, y en el cuadro número dos queda de manifiesto que las madres son las que ejercen mayoritariamente violencia psicológica en contra de los hijos, lo cual se debe a que es ella quien los tiene a su cuidado por más tiempo.

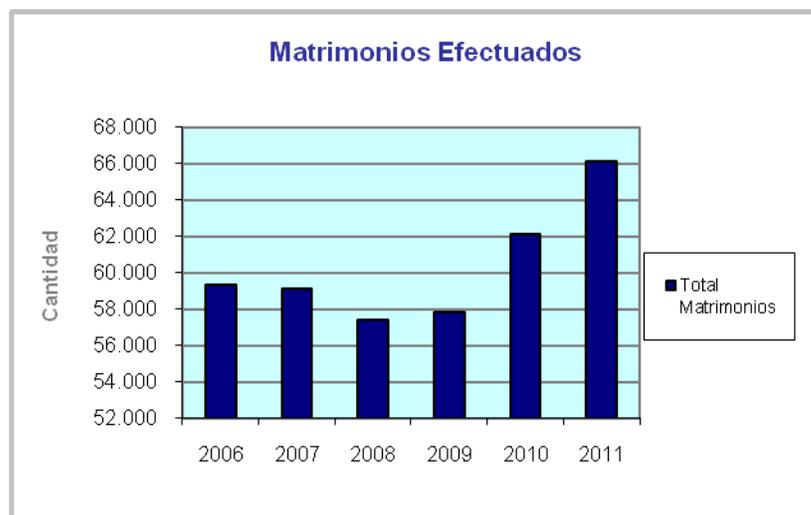
En cifras “este estudio reveló que en el 70,6% de los casos había existido algún tipo de maltrato ejercido por las madres, mientras que en el caso de los padres bajaba al 51,5%, se pudo constatar además que el 75% de los niños y niñas es víctima de violencia física o psicológica en su hogar. Eso significa que 3 de cada 4 niños de Chile se encuentra en esta situación. La UNICEF afirma que en los últimos seis años ha habido una fuerte inversión en programas de prevención al maltrato severo y abuso sexual y propone a las instituciones de infancia hacer énfasis en disminuir los altos niveles de violencia psicológica, entre los que se podría incluir la Alienación Parental, entregando apoyo a las familias y priorizando la inversión en prevención.”(UNICEF, 2008).

III.4.1 Divorcio en Chile

Siendo la AP un síndrome descrito para casos de disputa de la custodia de niños/as, y conteniendo entre sus criterios de identificación, descriptores específicos para la situación de divorcio contencioso, conviene revisar algunos datos estadísticos del divorcio en Chile y su evolución a lo largo del tiempo, desde la aparición de la nueva Ley de Matrimonio Civil en noviembre de 2004, esto como una manera de dimensionar las posibilidades que se dan para observar prevalencia de AP.

Según datos aportados por Registro Civil de Chile (2011), el número de matrimonios en Chile, entre los años 2006 a 2011 alcanza la cifra de 361.999.

Gráfico 7. Matrimonios efectuados en Chile entre los años 2006 – 2011.



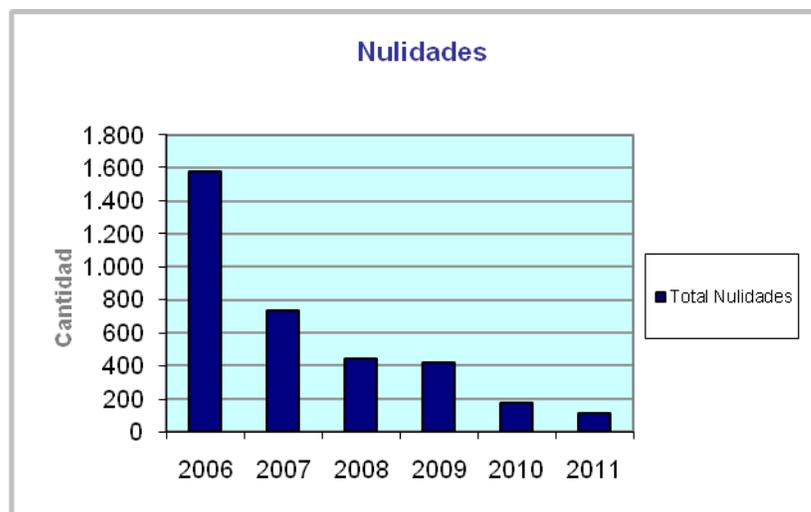
	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Total matrimonios	59.323	59.134	57.404	57.836	62.170	66.132
Total	361.999					

Fuente Registro Civil de Chile. 2011. Estadísticas con enfoque de género.

http://www.registrocivil.cl/Estadisticas_enfoque/estadisticas_enfoque_1.html

El gráfico N° 1, nos señala un aumento en el número de matrimonios entre los años 2006 al 2011, con una inflexión en la curva ascendente entre los años 2008 y 2009.

Gráfico 8. Nulidades matrimoniales en Chile entre los años 2006 – 2011.



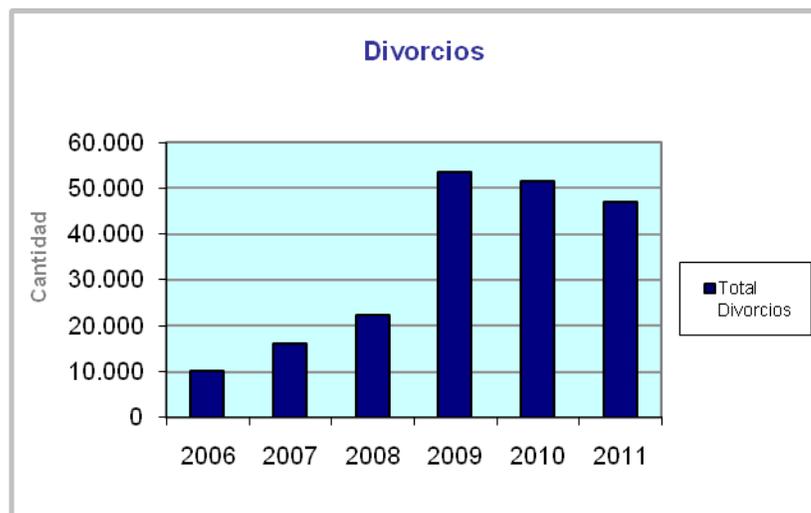
	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Total nulidades	1.577	733	443	415	172	114
Total	3.454					

Fuente Registro Civil de Chile. 2011. Estadísticas con enfoque de género.

http://www.registrocivil.cl/Estadisticas_enfoque/estadisticas_enfoque_1.html

El gráfico N° 2 señala la disminución progresiva de las nulidades de matrimonio desde el 2006 al 2011. Esto se explica por la aparición en el 2004 de la Nueva Ley de Matrimonio Civil, y la incorporación del divorcio en la legislatura nacional.

Gráfico 9 Divorcios efectuados en Chile entre los años 2006 – 2011.



	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Total divorcios	10.119	16.049	22.441	53.555	51.530	47.076
Total	200.770					

Fuente Registro Civil de Chile. 2011. Estadísticas con enfoque de género.

http://www.registrocivil.cl/Estadisticas_enfoque/estadisticas_enfoque_1.html

El gráfico N° 3, indica una tendencia sostenida del divorcio desde el 2006 al 2009, donde alcanza su máximo, registrándose un leve descenso en los años 2010 y 2011.

Gráfico 10: Separaciones judiciales efectuadas en Chile entre los años 2006 – 2011.



	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Total separaciones	35	56	66	154	152	155
Total	618					

Fuente Registro Civil de Chile. 2011. Estadísticas con enfoque de género.

http://www.registrocivil.cl/Estadisticas_enfoque/estadisticas_enfoque_1.html

El gráfico N° 5, señala un incremento sostenido de las separaciones judiciales desde el año 2006 al 2011, aunque su máximo fue alcanzado el año 2011 con 155 casos.

Los gráficos N° 2, 3 y 5, nos permiten apreciar que entre esos mismos años (2006- 2011), el número de separaciones legales (nulidades, divorcios y separaciones judiciales) alcanzó la cifra de 204.842, manteniendo una curva ascendente constante.

En el año 2012 en tanto, un análisis estadístico preparado por Ricardo Viteri, (Viteri, 2012) Director de la comunidad virtual Separadosdechile.cl, constató que los divorcios de mutuo acuerdo, divorcios unilaterales, divorcios por culpa, separaciones judiciales, nulidades y notificaciones de cese de convivencia ingresadas a los Tribunales de Familia y al Registro Civil, entre el 01 de enero y 30 de junio, superaron en un 53,9% a los matrimonios celebrados en el mismo periodo, cifras extraídas de informes actualizados al 30 de junio 2012 de estadísticas del Poder Judicial y del Servicio de Registro Civil.

El análisis de Viteri (2012) señala que se celebraron 34.415 matrimonios entre enero y junio, sin embargo en el mismo periodo se presentaron en el Poder Judicial 29.273 causas de separaciones legales y 23.693 notificaciones de cese de convivencia en el Registro Civil y en Tribunales de Familia, sumando un total de 52.966 procesos de separaciones legales iniciados durante el periodo analizado (Tabla N° 5).

Tabla 5. Número de parejas separadas en Chile con y sin proceso legal iniciado, en el período comprendido entre enero y junio de 2012.

Número de parejas separadas en Chile con y sin proceso legal iniciado, en el período comprendido entre enero y junio de 2012		
Nº DE MATRIMONIOS	CAUSAS DE SEPARACIÓN LEGAL	NOTIFICACIONES DE CESE DE CONVIVENCIA
34.415	29.273	23.693
	52.966	

Fuente: Viteri, R. 2012. Separadosenchile.cl.

<http://separadosdechile.bligoo.cl/separadosdechile-cl-anuncia-oleada-de-divorcios-desde-el-2013>

Los datos estadísticos aportados por Viteri (2012), señalan que por primera vez, entre enero y junio de este año, desde que se legalizó el divorcio en Chile el 2004, los quiebres matrimoniales superaron las uniones conyugales inscritas en el Registro Civil.

El mismo Viteri (2012) estima que a fines del año 2012 habrá 415 mil separados (desde el 2005 a 2012), con y sin procesos legales iniciados, mientras puntualiza que el 75 % de las personas casadas se están separando por infidelidades y violencia intrafamiliar.

Por otra parte y en relación directa a los hijos de padres deparados Viteri, explica que si por cada pareja en Chile hay 1,9 hijos como promedio, eso da 311.829 hijos que hoy crecen alejados de uno de sus padres separados legalmente, puntualmente del papá. Además, hay que sumarle los separados de hecho que equivale a otras 375.000 parejas y 712.500 hijos viviendo sin uno de sus padres, digamos del papá derechamente". Según un cruce de datos realizado por Viteri, entre 2005 y 2010 hay "1.024.320 hijos de divorciados y separados viviendo alejados del papá" (Fuente: EMOL, 2011).

III.4.1.1 Mujeres demandan más

En una entrevista realizada por el diario La Tercera (27 de agosto de 2012) al director de la Corporación de Asistencia Judicial (CAJ) de la Región Metropolitana, Sr. Claudio Valdivia, éste señala que las demandas por divorcio aumentaron 64% en seis años y que las mujeres lideran estas peticiones.

Datos de la CAJ metropolitana, correspondientes al período mayo-julio de este año, señalan que hubo 5.217 ingresos en ese lapso (1.235 en mayo; 1.914 en junio y 2.068 en julio). De ellos, 3.343 (64,1%) corresponden a mujeres y 1.874 a hombres. De ese total, 1.885 demandas corresponden a divorcios por mutuo acuerdo (36,1% del total). 89 son divorcios por culpa (1,7%) y 3.243 corresponden a divorcios unilaterales por cese de convivencia (62,2%). En el caso de divorcios por culpa, el 88% de las demandas es efectuada por mujeres y cuyos principales motivos son la violencia intrafamiliar e infidelidad. Claudio Valdivia añadió que estas cifras son representativas y marcan tendencias a nivel nacional.

En 2011, la CAJ -que está presente en las regiones Metropolitana, O'Higgins, Maule y Magallanes- recibió 19.625 ingresos, mientras que a los juzgados de familia en esas mismas regiones fue de 32.207 casos. Esto significa que en el 61% de los ingresos del Poder Judicial, la CAJ tuvo participación.

III.4.2. La Alienación Parental en Chile.

“Padres desamparados” Una de las ONG de padres presentes en Chile señalan (2009) que las denuncias falsas de violencia intrafamiliar así como los falsos abusos sexuales, son cada vez más utilizadas en especial por mujeres, que son las que tienen -según la discriminatoria ley Chilena de 1852- el cuidado personal, antes llamado custodia o tuición de los niños. En Chile dada la existencia de la falta de capacitación y actitud de las juezas que convierte a los niños en propiedad de las madres como un objeto y los destruye psicológica, moral y afectivamente, así como a los padres.

Estas falsas denuncias son lo que en el mundo anglosajón se denominan Bala de Plata pues con el impacto, convierte al padre en un cadáver judicial que es inmediatamente alejado de sus hijos. A veces, para siempre y sin consecuencias para quien la dispara, es decir para la persona que hace esa denuncia falsa y maliciosa (Sánchez, 2009).

Existen en Chile proyectos de Ley que apuntan a reconocer la AP, y a velar para asegurar el derecho de los niños y niñas a ver a ambos padres luego de una separación. Entre estos proyectos tenemos (Fuente: papápresente.org, 2012):

N° Boletín: 3673-18 Título: “Otorga derecho al doble de visitas del progenitor del hijo cuyo padre o madre impidiere visitar injustificadamente”.
Fecha de Ingreso: Miércoles 15 de Septiembre, 2004 Iniciativa: Moción Tipo de proyecto: Proyecto de ley Cámara de origen: C. Diputados Urgencia actual: Etapa: Archivado

N° Boletín: 3718-07 Título: “Sanciona al progenitor que acuse al otro de abusos deshonestos para no dar lugar a las visitas decretadas judicialmente. Fecha de Ingreso: Miércoles 10 de Noviembre, 2004 Iniciativa: Moción Tipo de proyecto: Proyecto de ley. Cámara de origen: C. Diputados Urgencia actual: Etapa: Archivado

N° Boletín: 3839-18 Título: Inhabilita para tener tuición de un hijo al progenitor que injustificadamente impida visitas. Fecha de Ingreso: Miércoles 13 de Abril, 2005 Iniciativa: Moción. Tipo de proyecto: Proyecto de ley. Cámara de origen: C. Diputados Urgencia actual: ... Etapa: Archivado

N° Boletín: 5793-07 Título: Modifica el Código Civil en lo relativo al cuidado personal de los hijos cuyos padres viven separados. Fecha de Ingreso: miércoles 2 de abril, 2008. Iniciativa: Moción. Tipo de proyecto: Proyecto de ley. Cámara de origen: Senado. Urgencia actual: Sin urgencia. Etapa: Primer trámite constitucional. Subetapa: Primer informe de Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

N° Boletín: 5917-18. Título: “Introduce modificaciones en el Código Civil y en otros cuerpos legales, con el objeto de proteger la integridad del menor en caso de que sus padres vivan separados”. Fecha de Ingreso: Jueves 12 de junio, 2008. Refundido con: 7007-18 Iniciativa: Moción Tipo de proyecto: Proyecto de ley Cámara de origen: C. Diputados. Urgencia actual: Suma. Etapa: Segundo trámite constitucional. Subetapa: Segundo informe de Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

N° Boletín: 7007-18. Título: Introduce modificaciones en el Código Civil, en relación al cuidado personal de los hijos. Fecha de Ingreso: martes 29 de junio, 2010. Refundido con: 5917-18 Iniciativa: Moción. Tipo de proyecto: Proyecto de ley. Cámara de origen: C. Diputados. Urgencia actual: Suma. Etapa: Segundo trámite constitucional. Subetapa: Segundo informe de Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento. Este particular proyecto “busca fortalecer el entorno del menor encontrando soluciones más que proponiendo sanciones, se pretende someter obligatoriamente a mediación este tipo de conflictos otorgándosele la facultar al juez para suspender o modificar el régimen de tuición de un menor cuyo padre o madre que lo tuviere a su cuidado cometiere conductas de alienación respecto del otro progenitor o alentare al menor a proferir declaraciones falsas que afecten la honra e integridad del otro padre.” (Herraz, 2008, boletín N° 5917.18).

Todos los proyectos de reforma legislativa señalados aún siguen durmiendo en el congreso, sin que hasta la fecha se haya legislado sobre la materia.

Es de esperar que no ocurra lo mismo con el Proyecto de Ley que Modifica el Código Civil para establecer el cuidado personal compartido de los menores y evitar el daño de éstos en caso de separación de los padres. (Boletín 8205-07), ingresado este 19 de marzo de 2012. Que toma como premisa el Síndrome de Alienación Parental, así señala expresamente la Moción: “El Síndrome de Alienación Parental es un proceso que consiste en programar a un hijo para que odie a uno de sus padres sin que tenga justificación para ello. Normalmente esta situación se crea tras un divorcio o separación conflictiva, en la que el progenitor que se queda con la custodia de los niños proyecta sus odios personales hacia su ex pareja en ellos.

A menudo, se recurre a mentiras y falsas historias que convierten al otro padre en un monstruo, llegando incluso a hablar de abusos sexuales o malos tratos”. Este Proyecto propone modificar los Artículos 222, 225 y 299 del Código Civil, cuya última modificación propuesta es (ANASAP, 2012):

Artículo 3: Reemplácese el actual Artículo 229 del Código Civil por el siguiente nuevo:

“Artículo 229: Aquel de los padres, que no tenga el cuidado personal del menor no será privado del derecho ni quedará exento del deber, que consiste en mantener con él una relación directa y regular, la que ejercerá con la frecuencia y libertad acordada con quien lo tiene a su cargo, o, en su defecto, con las que el juez estimare conveniente para el menor. Se suspenderá o restringirá el ejercicio de este derecho cuando manifiestamente perjudique el bienestar del hijo, lo que declarará el tribunal fundadamente.

En el evento de que el padre o madre que tuviere a su cuidado el hijo, por sí, o que instigare a un tercero a cometer alguna de las siguientes conductas:

- a) Denigrar, desprestigiar, insultar, alterar la imagen que el hijo tiene del otro padre en forma permanente y sistemática que tengan como resultado directo un cambio en la relación del otro padre con sus hijos;
- b) Obstaculizar o prohibir injustificadamente la relación entre los hijos y el otro padre, aun cuando no cumpla con sus obligaciones alimentarias;
- c) Incumpliere los acuerdos sobre visitas presentados ante el juez o las resoluciones que el Tribunal dicte al respecto en forma injustificada;
- d) Formular falsas denuncias, imputare la comisión de delitos en calidad de autor, cómplice o encubridor, o indujere al menor a dar falso testimonio en juicio;

- e) Actuando personalmente o a través de terceros, obligue al menor a prestar falso testimonio en juicio, en indagaciones policiales o peritajes, con miras a denostar al otro progenitor;

Autorizará al padre que no tiene el cuidado personal solicitar al juez que se lo conceda, sin perjuicio de las responsabilidades penales y civiles que deriven de las conductas señaladas”.

Ante lo expuesto, habrá que estar atento ante la tramitación de estos proyectos, así como también de nuevas iniciativas legislativas en torno al tema.

CAPÍTULO IV. MARCO METODOLÓGICO

La modalidad inicial de trabajo para esta tesis, consistió en un análisis cuantitativo, de carácter exploratorio y descriptivo, para alcanzar el logro del objetivo principal planteado: “Diseñar y construir un instrumento que nos permita medir prevalencia de Alienación Parental en niños y niñas de 10 a 13 años, en un colegio particular subvencionado de Chillán”.

Este enfoque nos permite concluir respecto del objetivo principal con independencia y neutralidad. Además el análisis cuantitativo nos permite extender los resultados desde la población donde se aplicó el estudio, y comparar con otros estudios similares en el caso de que los haya. Además nos permite contrastar lo que señala la teoría acerca de la AP, comprobar la pertinencia de los criterios teóricos señalados para diagnosticar prevalencia de AP, y quizás lo más importante de esta investigación es que sería realizada en nuestro contexto local, al cual jamás se ha aplicado un estudio de esta naturaleza.

IV.1 Estrategias de investigación

Las siguientes son las etapas propuestas para el desarrollo de esta investigación, mismas que por razones de tiempo límite para la tesis y, principalmente, por oposición de las unidades educativas mencionadas más adelante, no pudieron cumplirse a plenitud.

IV.1.1. 1ra Fase: diseño, construcción y del instrumento:

Estudios bibliográficos del constructo.

Elaboración del instrumento, tipo cuestionario.

IV.1.2. 2da. Fase: Discriminación de la muestra de estudio

Muestreo intencionado, se seleccionaron a los sujetos siguiendo determinados criterios, procurando que la muestra fuese representativa (Ávila, 2006). En este caso el criterio utilizado es el rango etario teórico señalado para presencia habitual de Alienación Parental 10 – 13 años (Gardner, 1998).

IV.1.3. 3ra Fase: Aplicación del instrumento construido y diseñado

A niños y niñas de 10 a 13 años de edad de un colegio particular subvencionado de la ciudad de Chillán.

El universo de niños y niñas en el rango 10 a 13 años de edad, alcanza un total de 279 individuos.

IV.1.4. 4ª Fase: Análisis de los resultados.

Aplicación de técnicas estadísticas descriptivas para validación del instrumento y análisis de resultados para comprobar consistencia.

IV.2. Técnica específica de recolección de información y análisis propuesto

Para la validación y comprobación de la consistencia del instrumento que aquí se presenta, se utilizaron los datos estadísticos obtenidos de una muestra de alumnos y alumnas de un colegio particular subvencionado de la ciudad de Chillán, cuyos directivos autorizaron la aplicación del instrumento confeccionado.

IV.2.1 Técnicas de Recolección de Información:

- Se utilizaron dos tipos de muestra
 - Una muestra inicial de 20 alumnos y alumnas, correspondiente al 7,1% del universo de estudiantes para validación del instrumento, que nos permitió realizar un primer descarte de preguntas o corrección en la redacción, debido a su poca comprensión por parte de los estudiantes.
 - Una muestra final correspondiente al 21,5% del universo de alumnos y alumnas para validación del instrumento (60 estudiantes, de un universo de 279), constituida de la siguiente forma:

Tabla 6: Rango etario de los sujetos de muestra

RANGO ETARIO	MASCULINO	FEMENINO	TOTAL
10 AÑOS	7	9	16
11 AÑOS	8	6	14
12 AÑOS	10	5	15
13 AÑOS	8	7	15
TOTAL	33	26	60

- El cuestionario fue aplicado por rango etario, entre las 08:00 hrs y las 10:00 hrs, del día 10 de septiembre. En una sala distinta a la del grupo curso.

Los alumnos y alumnas participantes para validación del instrumento, pertenecen a un establecimiento de tipo particular subvencionado, categorizado como B, es decir, nivel socioeconómico medio alto, posee una matrícula de 993 alumnos y alumnas desde Kinder a IV medio.

IV.3. Técnicas de Análisis:

Aplicación de estadísticos descriptivos de medida de tendencia central de los datos.

Para la validación del instrumento, se llevaron a cabo los siguientes análisis estadísticos:

Análisis Factorial para la validación del constructo.

Índice de consistencia interna alfa de Cronbach, para el análisis de consistencia del instrumento

IV.4. Instrumento a utilizar

Se diseñó, construyó, validó y comprobó la consistencia de un instrumento de aplicación personal (cuestionario) por niño y niña que midió los niveles de AP, compuesto por preguntas simples, ilustrativas y de alternativas donde el encuestado identificó fácilmente cada pregunta, por lo que para su creación se utilizó una escala Likert de cinco puntas (Sánchez et al, 1998) que va desde el valor 1 que corresponde a la ausencia de AP, hasta el valor 5 que corresponde a presencia de AP severo (anexo 1).

Cada variable recibió una valoración pertinente para la medición de prevalencia de AP. Se inició el proceso con un instrumento constituido por 110 variables, decantando en un instrumento constituido por 30 variables, según fue sugerido por los datos estadísticos.

IV.4.1. Coherencia:

La coherencia de la investigación se ve reflejada en el instrumento de medición, el cual busca cuantificar las medidas necesarias para medir prevalencia de Alienación Parental en las condiciones señaladas.

IV.4.2. Consistencia:

Está dada por el análisis del índice de consistencia interna del alfa de Cronbach, que permite cuantificar el nivel de fiabilidad de una escala de medida para la magnitud inobservable construida a partir de las n variables observadas (Cervantes, 2005), por el tamaño de la muestra y en los resultados a obtener. De manera que se trabajará con un error de un 5%.

IV.4.3. Validez:

Del instrumento fue dada a través de jueces expertos y del análisis estadístico a la muestra señalada, utilizando el programa SPSS (*Statistical Package for the Social Sciences*), versión 20.0.

IV.5. Procedimientos para determinar la muestra

La muestra seleccionada fue de carácter no probabilístico, con un muestreo intencionado (Munich y Ángeles, 1990) pues los niños y niñas que la componen se escogieron de acuerdo a características establecidas en el diseño de la investigación.

Además se tomó en consideración niños y niñas que provenían de familias de padres separados y de padres casados que viven juntos. Se determinó el tamaño muestral para obtener un error de un 5% y un nivel de confianza de 95% (*Ibid*), donde la fórmula empleada fue:

$$n = \frac{Z(1 - \frac{\alpha}{2})}{4 * e^2}$$

Muestra: Niños y niñas entre 10 a 13 años de edad, de un colegio particular subvencionado de la ciudad de Chillán.

No se consideraron en la muestra los niños institucionalizados o que no vivían con ninguno de sus dos padres.

IV.6. Consideraciones éticas

Se resguardó la identidad de las personas sometidas al estudio, tomando en consideración su integridad personal. Se informó a los directores de los establecimientos educacionales particulares subvencionados ya señalados, explicándoles que se trató de investigar respecto del ejercicio de los roles parentales y la validación de un instrumento para tal efecto. Principalmente se les hizo presente que se resguardaría en todo momento la identidad de los encuestados con respecto a sus nombres, familia y establecimiento educacional al que pertenecen, evitando cualquier estigmatización o discriminación indebida, obteniéndose de ellos su consentimiento a través de la firma de un documento pertinente. (Anexo 2)

IV.7 Definición conceptual de las variables para identificar prevalencia de AP:

Para efectos de esta tesis, los siguientes son los criterios a seguir para la identificación de prevalencia de AP.

IV.7.1. Campaña de injurias y desaprobación. Una vez que la AP está presente en el niño/a, éste contribuye de manera activa y sistemática con injurias y desprecios o actos a menudo mal intencionados (Aguilar, 2005).⁴

⁴ Aguilar, A. (2005). El Síndrome de Alienación Parental y sus Implicancias en el Binomio Tenencia- Régimen de Visitas. Recuperado el 12 de noviembre de 2010 en <http://www.derechocambiosocial.com/revista019/sindrome%20de%20alienacion%20parental.htm>

IV.7.2. Explicaciones triviales para justificar la campaña de desacreditación. A menudo el rechazo al progenitor no custodio se basa en trivialidades tales como verse sometidos a ciertas rutinas de ese padre que a ellos no le agradan, lavarse los dientes, comer ciertas comidas, en fin, asuntos que son exagerados en un “sin sentido” claro (*Ibid*).

IV.7.3. Ausencia de ambivalencia en su odio al progenitor alienado. El niño/a Alienado no muestra ambivalencia en sus afectos u odios, no siente culpa, es claramente frío y definitivo en su odio, sin fisuras ni concesiones; un odio que solo puede ser comparado con el fanatismo fundamentalista a ultranza (*Ibid*).

IV.7.4. Extensión del odio al entorno del progenitor alienado. El niño/a alienado no solo muestra odio al progenitor ausente sino a todo lo que a él pueda referirse o a cualquier miembro de su familia: abuelos, tíos, primos, etc. Personas que sin embargo antes había mantenido relaciones afectivas, de pronto se tornan peligrosas y de las cuales hay que desconfiar o evitar (*Ibid*).

IV.7.5. Ausencia de sentimientos de culpa. El niño/a refiere no sentir culpabilidad alguna por el odio sentido ya que el otro lo merece y así lo comprende como acto de lealtad exigido por el progenitor custodio y asumido posteriormente como conducta libremente asumida. De esta manera se puede entender que quitar lo que más pueda al ausente es un acto justiciero. Divide al mundo en buenos y malos sin dudar y sin remordimientos (*Ibid*).

IV.7.6. Defensa del progenitor alienador. El hijo/a suele tomar partido activo en las disputas de sus progenitores, incitado a menudo por uno de ellos y vivenciado como el resultado de razones lógicas y reales. El niño/a siente que debe tomar partido asumiendo la defensa del progenitor alienador. Lo apoya en la alienación de manera consciente y esto supera todo intento de razonamiento o prueba (*Ibid*).

IV.7.7. Escenarios prestados. Presencia de escenas, conversaciones, actos, y expresiones que el hijo/a adopta como propios o vividos realmente cuando jamás estuvo presente o esto sería imposible, incongruente, incoherente por la edad del mismo. En oportunidades se refieren a partes del cuerpo o acontecimientos con un vocabulario que no es propio a la edad referida (Aguilar, 2005; Tejedor, 2006).⁵

IV.7.8. Fenómeno denominado “pensador independiente”. El niño afirma que la idea de rechazar al progenitor ausente es exclusivamente propia y nadie lo ha influenciado para llegar a esta actitud, en clara alusión a una sobreidentificación con el alienador custodio (Gardner, 1998).⁶

IV.7.9. Dificultades en el momento de ejercer el derecho de visita. El niño/a manifiesta no querer estar con el padre alienado, dice temerle mientras mantiene una actitud hostil, provocadora e intenta inducir un quiebre prematuro y mantener distancias. Sobre todo en presencia del progenitor custodio (Zicavo, 2006).⁷

⁵ *Ibid*.

⁶ Gardner, R. (1998). "The Parental Alienation Syndrome", 2d Edition, Addendum I.

⁷ Zicavo, N. (2006). Para que sirve ser padre, un libro sobre el divorcio y la Padrectomía. Chile, Ediciones UBB.

IV.7.10. Uso del tiempo como estrategia de Alienación, el progenitor alienador establece su “mediatización” con el mundo social de los hijos, los juicios que incidirán en su formación y mantenimiento de las relaciones íntimas durante la vida de los niños, entonces el tiempo suele ser un arma eficaz en manos del alienador, ya que permite que el hijo se convierta en miembro activo de la campaña de denigración, según señala Tejedor (2006).⁸

IV.7.11. Inmersión Judicial. Los progenitores alienadores tienden a usar y abusar de los procesos judiciales y la supervisión de las visitas, pues interroga a sus hijos sobre lo que han hecho, visto u oído en las visitas con el otro progenitor, les relata los episodios judiciales en los que se encuentra inmerso, en un intento de elaborar nuevas estrategias para manipular a sus hijos con el objetivo de padrectomizarlos (Zicavo, 2006).⁹

⁸ Tejedor, A. (2006). El síndrome de alienación parental, una forma de maltrato. España, Editorial EOS.

⁹ Zicavo. N. (2006). Para que sirve ser padre, un libro sobre el divorcio y la Padrectomía. Chile, Ediciones UBB.

CAPÍTULO V. RESULTADOS

Los siguientes son los resultados del análisis estadístico por cada uno de los once criterios teóricos considerados para determinar la presencia de AP. Se utilizó este método de análisis, como una forma de disminuir la cantidad de factores producidos por la existencia teórica de estos once criterios.

El análisis se realizó con el programa *Statistical Package for the Social Sciences* (SPSS 20.0) y comprendió:

- Alfa de Cronbach, para el análisis de confiabilidad (Cervantes, 2005).
- Varianza, para determinar el grado de dispersión de las variables (Sampieri *et al*, 1997).
- Comunalidades, para determinar la proporción de la varianza explicada por los factores comunes (*Ibid*).
- Análisis factorial, para determinar el grado de interrelación entre variables (*Ibid*).

V.1. Criterio 1: “Campaña de injurias y desaprobación”

Tabla 7: Estadísticos de fiabilidad Criterio 1.

Alfa de Cronbach	Nº de elementos
,858	2

Tabla 8: Comunalidades criterio 1

	Inicial	Extracción
Digo cosas para perjudicar a mi papá.	1,000	,879
Digo cosas para perjudicar a mi mamá.	1,000	,879

Método de extracción: Análisis de Componentes principales.

Tabla 9. Varianza total explicada criterio 1

Componente	Autovalores iniciales			Sumas de las saturaciones al cuadrado de la extracción		
	Total	% de la varianza	% acumulado	Total	% de la varianza	% acumulado
1	1,757	87,850	87,850	1,757	87,850	87,850
2	,243	12,150	100,000			

Método de extracción: Análisis de Componentes principales.

Tabla 10. Matriz de componentes criterio 1.

	Componente
	1
Digo cosas para perjudicar a mi papá.	,937
Digo cosas para perjudicar a mi mamá.	,937

Método de extracción: Análisis de componentes principales.

a. 1 componentes extraídos

V.2. Criterio 2: “Explicaciones triviales para justificar la campaña de desacreditación”

Tabla 11. Estadísticos de fiabilidad criterio 2

Alfa de Cronbach	N de elementos
,686	4

Tabla 12. Comunalidades criterio 2

	Inicial	Extracción
Me molesta tener que ver a mi mamá.	1,000	,373
Me molesta tener que ver a mi papá.	1,000	,498
Me gusta estar con mi papá, aunque me obligue a hacer las tareas del colegio.	1,000	,713
Me gusta estar con mi mamá, aunque me obligue a hacer las tareas del colegio.	1,000	,579

Método de extracción: Análisis de Componentes principales.

Tabla 13. Varianza total explicada criterio 2

Componente	Autovalores iniciales			Sumas de las saturaciones al cuadrado de la extracción		
	Total	% de la varianza	% acumulado	Total	% de la varianza	% acumulado
1	2,163	54,075	54,075	2,163	54,075	54,075
2	,907	22,677	76,752			
3	,586	14,640	91,392			
4	,344	8,608	100,000			

Método de extracción: Análisis de Componentes principales.

Tabla 14. Matriz de componentes criterio 2

	Componente
	1
Me molesta tener que ver a mi mamá.	,610
Me molesta tener que ver a mi papá.	,706
Me gusta estar con mi papá, aunque me obligue a hacer las tareas del colegio.	,844
Me gusta estar con mi mamá, aunque me obligue a hacer las tareas del colegio.	,761

Método de extracción: Análisis de componentes principales.

a. 1 componentes extraídos

V.3. Criterio 3: “Ausencia de ambivalencia en su odio al progenitor alienado”

Tabla 15. Estadísticos de fiabilidad criterio 3

Alfa de Cronbach	N de elementos
,219	2

Tabla 16. Comunalidades criterio 3

	Inicial	Extracción
Mi papá merece que lo quiera.	1,000	,589
Mi mamá merece que la quiera.	1,000	,589

Método de extracción: Análisis de Componentes principales.

Tabla 17. Varianza total explicada criterio 3

Componente	Autovalores iniciales			Sumas de las saturaciones al cuadrado de la extracción		
	Total	% de la varianza	% acumulado	Total	% de la varianza	% acumulado
1	1,178	58,883	58,883	1,178	58,883	58,883
2	,822	41,117	100,000			

Método de extracción: Análisis de Componentes principales.

Tabla 18. Matriz de componentes criterio 3

	Componente
	1
Mi papá merece que lo quiera.	,767
Mi mamá merece que la quiera.	,767

Método de extracción: Análisis de componentes principales.

a. 1 componentes extraídos

V.4. Criterio 4: “Extensión del odio al entorno del progenitor alienado”

Tabla 19. Estadísticos de fiabilidad criterio 4

Alfa Cronbach	de N elementos
,286	2

Tabla 20. Comunalidades criterio 4.

	Inicial	Extracción
Siento cariño por la familia de mi papá.	1,000	,630
Siento cariño por la familia de mi mamá.	1,000	,630

Método de extracción: Análisis de Componentes principales.

Tabla 21. Varianza total explicada criterio 4.

Componente	Autovalores iniciales			Sumas de las saturaciones al cuadrado de la extracción		
	Total	% de la varianza	% acumulado	Total	% de la varianza	% acumulado
1	1,259	62,966	62,966	1,259	62,966	62,966
2	,741	37,034	100,000			

Método de extracción: Análisis de Componentes principales.

Tabla 22. Matriz de componentes criterio 4.

	Componente
	1
Siento cariño por la familia de mi papá.	,794
Siento cariño por la familia de mi mamá.	,794

Método de extracción: Análisis de componentes principales.

a. 1 componentes extraídos

V.5. Criterio 5: “Ausencia de sentimientos de culpa”

Tabla 23. Estadísticos de fiabilidad
criterio 5

Alfa de Cronbach	N de elementos
,488	2

Tabla 24. Comunalidades criterio 5.

	Inicial	Extracción
Siento que mi mamá merece todo mi cariño.	1,000	,662
Siento que mi papá merece todo mi cariño.	1,000	,662

Método de extracción: Análisis de Componentes principales.

Tabla 25. Varianza total explicada criterio 5.

Componente	Autovalores iniciales			Sumas de las saturaciones al cuadrado de la extracción		
	Total	% de la varianza	% acumulado	Total	% de la varianza	% acumulado
1	1,324	66,192	66,192	1,324	66,192	66,192
2	,676	33,808	100,000			

Método de extracción: Análisis de Componentes principales.

Tabla 26. Matriz de componentes criterio 5.

	Componente
	1
Siento que mi mamá merece todo mi cariño.	,814
Siento que mi papá merece todo mi cariño.	,814

Método de extracción: Análisis de componentes principales.

a. 1 componentes extraídos

V.6. Criterio 6: “Defensa del progenitor alienador”

Tabla 27. Estadísticos de fiabilidad criterio 6.

Alfa de Cronbach	N de elementos
,772	4

Tabla 28. Comunalidades criterio 6.

	Inicial	Extracción
Cuando mis padres discuten siento el deber de defender a mi mamá	1,000	,679
Cuando mis padres discuten siento el deber de defender a mi papá.	1,000	,607
Cuando mis padres pelean, siento que debo ponerme del lado de mi papá.	1,000	,534
Cuando mis padres pelean, siento que debo ponerme del lado de mi mamá.	1,000	,569

Método de extracción: Análisis de Componentes principales.

Tabla 29. Varianza total explicada criterio 6.

Componente	Autovalores iniciales			Sumas de las saturaciones al cuadrado de la extracción		
	Total	% de la varianza	% acumulado	Total	% de la varianza	% acumulado
1	2,389	59,735	59,735	2,389	59,735	59,735
2	,740	18,504	78,239			
3	,633	15,837	94,075			
4	,237	5,925	100,000			

Método de extracción: Análisis de Componentes principales.

Tabla 30. Matriz de componentes criterio 6.

	Componente
	1
Cuando mis padres discuten siento el deber de defender a mi mamá	,824
Cuando mis padres discuten siento el deber de defender a mi papá.	,779
Cuando mis padres pelean, siento que debo ponerme del lado de mi papá.	,731
Cuando mis padres pelean, siento que debo ponerme del lado de mi mamá.	,755

Método de extracción: Análisis de componentes principales.

a. 1 componentes extraídos

V.7. Criterio 7: “Escenarios prestados”

Tabla 31. Estadísticos de fiabilidad criterio 7.

Alfa de Cronbach	N de elementos
,745	2

Tabla 32. Comunalidades criterio 7.

	Inicial	Extracción
Desde antes que yo naciera mi papá ha sido bueno con mi mamá.	1,000	,797
Desde antes que yo naciera mi mamá ha sido buena con mi papá.	1,000	,797

Método de extracción: Análisis de Componentes principales.

Tabla 33. Varianza total explicada criterio 7.

Componente	Autovalores iniciales			Sumas de las saturaciones al cuadrado de la extracción		
	Total	% de la varianza	% acumulado	Total	% de la varianza	% acumulado
1	1,594	79,682	79,682	1,594	79,682	79,682
2	,406	20,318	100,000			

Método de extracción: Análisis de Componentes principales.

Tabla 34. Matriz de componentes criterio 7.

	Componente
	1
Desde antes que yo naciera mi papá ha sido bueno con mi mamá.	,893
Desde antes que yo naciera mi mamá ha sido buena con mi papá.	,893

Método de extracción: Análisis de componentes principales.

a. 1 componentes extraídos

V.8. Criterio 8: “Fenómeno denominado pensador independiente”

Tabla 35. Estadísticos de fiabilidad
criterio 8.

Alfa de Cronbach	N de elementos
,514	2

Tabla 36. Comunalidades criterio 8.

	Inicial	Extracción
Necesito ayuda para darme cuenta de las malas conductas de mi papá.	1,000	,674
Necesito ayuda para darme cuenta de las malas conductas de mi mamá.	1,000	,674

Método de extracción: Análisis de Componentes principales.

Tabla 37. Varianza total explicada criterio 8.

Componente	Autovalores iniciales			Sumas de las saturaciones al cuadrado de la extracción		
	Total	% de la varianza	% acumulado	Total	% de la varianza	% acumulado
1	1,348	67,394	67,394	1,348	67,394	67,394
2	,652	32,606	100,000			

Método de extracción: Análisis de Componentes principales.

Tabla 38. Matriz de componentes criterio 8.

	Componente
	1
Necesito ayuda para darme cuenta de las malas conductas de mi papá.	,821
Necesito ayuda para darme cuenta de las malas conductas de mi mamá.	,821

Método de extracción: Análisis de componentes principales.

a. 1 componentes extraídos

V.9. Criterio 9: “Dificultades al momento de ejercer el derecho de visita”

Tabla 39. Estadísticos de fiabilidad
criterio 9.

Alfa de Cronbach	N de elementos
,607	4

Tabla 40. Comunalidades criterio 9.

	Inicial	Extracción
Mi papá hace todo lo posible para que yo pase tiempo con mi mamá.	1,000	,578
Mi mamá hace todo lo posible para que yo pase tiempo con mi papá.	1,000	,624
Mi papá amenaza a mi mamá con quitarle el derecho de verme.	1,000	,452
Mi mamá amenaza a mi papá con quitarle el derecho de verme.	1,000	,498

Método de extracción: Análisis de Componentes principales.

Tabla 41. Varianza total explicada criterio 9.

Componente	Autovalores iniciales			Sumas de las saturaciones al cuadrado de la extracción		
	Total	% de la varianza	% acumulado	Total	% de la varianza	% acumulado
1	2,152	53,804	53,804	2,152	53,804	53,804
2	,964	24,111	77,914			
3	,513	12,825	90,740			
4	,370	9,260	100,000			

Método de extracción: Análisis de Componentes principales.

Tabla 42. Matriz de componentes criterio 9.

	Componente
	1
Mi papá hace todo lo posible para que yo pase tiempo con mi mamá.	,760
Mi mamá hace todo lo posible para que yo pase tiempo con mi papá.	,790
Mi papá amenaza a mi mamá con quitarle el derecho de verme.	,672
Mi mamá amenaza a mi papá con quitarle el derecho de verme.	,706

Método de extracción: Análisis de componentes principales.

a. 1 componentes extraídos

V.10. Criterio 10: “Uso del tiempo como estrategia de alienación”

Tabla 43. Estadísticos de fiabilidad
criterio 10.

Alfa de Cronbach	N de elementos
,695	4

Tabla 44. Comunalidades criterio 10.

	Inicial	Extracción
Me pone triste ver menos tiempo a mi papá.	1,000	,622
Me pone triste ver menos tiempo a mi mamá.	1,000	,456
Quiero pasar más tiempo con mi papá.	1,000	,591
Quiero pasar más tiempo con mi mamá.	1,000	,435

Método de extracción: Análisis de Componentes principales.

Tabla 45 Varianza total explicada criterio 10.

Componente	Autovalores iniciales			Sumas de las saturaciones al cuadrado de la extracción		
	Total	% de la varianza	% acumulado	Total	% de la varianza	% acumulado
1	2,104	52,612	52,612	2,104	52,612	52,612
2	,794	19,851	72,463			
3	,750	18,762	91,225			
4	,351	8,775	100,000			

Método de extracción: Análisis de Componentes principales.

Tabla 46. Matriz de componentes criterio 10.

	Componente
	1
Me pone triste ver menos tiempo a mi papá.	,789
Me pone triste ver menos tiempo a mi mamá.	,675
Quiero pasar más tiempo con mi papá.	,769
Quiero pasar más tiempo con mi mamá.	,660

Método de extracción: Análisis de componentes principales.

a. 1 componentes extraídos

V.11. Criterio 11: “Inmersión judicial”

Tabla 47. Estadísticos de fiabilidad
criterio 11.

Alfa de Cronbach	N de elementos
,498	2

Tabla 48. Comunalidades criterio 11

	Inicial	Extracción
Mi papá me cuenta todo lo que ocurre en el juzgado.	1,000	,667
Mi mamá me cuenta todo lo que ocurre en el juzgado.	1,000	,667

Método de extracción: Análisis de Componentes principales.

Tabla 49. Varianza total explicada criterio 11.

Componente	Autovalores iniciales			Sumas de las saturaciones al cuadrado de la extracción		
	Total	% de la varianza	% acumulado	Total	% de la varianza	% acumulado
1	1,334	66,701	66,701	1,334	66,701	66,701
2	,666	33,299	100,000			

Método de extracción: Análisis de Componentes principales.

Tabla 50. Matriz de componentes criterio 11.

	Componente
	1
Mi papá me cuenta todo lo que ocurre en el juzgado.	,817
Mi mamá me cuenta todo lo que ocurre en el juzgado.	,817

Método de extracción: Análisis de componentes principales.

a. 1 componentes extraídos

CAPÍTULO VI. INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

En relación a la validez de cada uno de los factores, obtenido mediante el **alfa de Cronbach**, podemos señalar que los siguientes criterios muestran un alfa de Cronbach superior a 0,600, es decir, muestran un alto grado de confiabilidad para explicar la presencia de AP, medida a través del instrumento aplicado:

Tabla 51. Criterios con alfa de Cronbach superior a ,600.

CRITERIO	NOMBRE	CRONBACH
Criterio 1	Campaña de desacreditación	,858
Criterio 2	Explicaciones triviales para justificar la campaña de desacreditación	,686
Criterio 6	Defensa del progenitor alienador	,722
Criterio 7	Escenarios prestados	,745
Criterio 9	Dificultades al ejercer el derecho de visita	,607
Criterio 10	Uso del tiempo como estrategia de alienación	,795

Mientras que los siguientes criterios muestran un Cronbach cercano a ,500 Estos criterios muestran un moderado grado de confiabilidad para explicar la presencia de AP, medido a través del instrumento aplicado:

Tabla 52. Criterios con alfa de Cronbach cercano a 0,500.

CRITERIO	NOMBRE	CRONBACH
Criterio 5	Ausencia de sentimientos de culpa	,488
Criterio 8	Fenómeno del pensador independiente	,514
Criterio 11	Inmersión judicial	,498

Dos criterios se muestran con un Cronbach inferior a 0,300 situación que, sin embargo, se diluye ante el estadístico del instrumento en su totalidad (0,738) Estos criterios muestran un bajo grado de confiabilidad para explicar la presencia de AP, medido a través del instrumento aplicado:

Tabla 53. Criterios con alfa de Cronbach inferior a ,300.

CRITERIO	NOMBRE	CRONBACH
Criterio 3	Ausencia de ambivalencia en su odio al progenitor alienado	,219
Criterio 4	Extensión del odio al entorno del progenitor alienado	,286

En relación a las **comunalidades**, las siguientes son las variables por criterio que muestran comunalidades superiores a 0,700, es decir, variables que aportan un alto grado de información respecto a la AP medida a través del instrumento aplicado.

Tabla 54. Variables con comunalidades superiores a 0,700.

COMPONENTE	COMUNALIDAD
Digo cosas para perjudicar a mi papá	,879
Digo cosas para perjudicar a mi mamá	,879
Me gusta estar con mi papá, aunque me obligue a hacer las tareas del colegio	,713
Desde antes que yo naciera mi papá ha sido bueno con mi mamá	,797
Desde antes que yo naciera mi mamá ha sido buena con mi papá	,797

Las variables que arrojan comunalidades entre 0,500 y 0,600, es decir, variables que aportan un moderado grado de información respecto a la AP medida a través del instrumento aplicado son los siguientes:

Tabla 55. Variables con comunalidades entre 0,500 y 0,600.

COMPONENTE	COMUNALIDAD
Me gusta estar con mi mamá, aunque me obligue a hacer las tareas del colegio	,579
Mi papá merece que lo quiera	,589
Mi mamá merece que la quiera	,589
Siento cariño por la familia de mi papá	,630
Siento cariño por la familia de mi mamá	,630
Siento que mi mamá merece todo mi cariño	,662
Siento que mi papá merece todo mi cariño	,662
Cuando mis padres discuten siento el deber de defender a mi mamá	,679
Cuando mis padres discuten siento el deber de defender a mi papá	,607
Cuando mis padres pelean, siento que debo ponerme del lado de mi papá	,534
Cuando mis padres pelean siento que debo ponerme del lado de mi mamá	,569
Necesito ayuda para darme cuenta de las malas conductas de mi papá	,674
Necesito ayuda para darme cuenta de las malas conductas de mi mamá	,674

COMPONENTE	COMUNALIDAD
Mi papá hace todo lo posible para que yo pase tiempo con mi mamá	,578
Mi mamá hace todo lo posible para que yo pase tiempo con mi papá	,624
Me pone triste ver menos tiempo a mi papá	,622
Quiero pasar más tiempo con mi papá	,591
Mi papá me cuenta todo lo que ocurre en el juzgado	,667
Mi mamá me cuenta todo lo que ocurre en el juzgado	,667

Hay variables que muestran comunalidades inferiores a 0,500 (comunalidad 1), es decir, variables que aportan un moderado grado de información respecto a la AP medida a través del instrumento aplicado, pero cuyo valor varía según el estadístico del instrumento total que se muestra en la comunalidad 2. Estas variables son las siguientes

Tabla 56. Variables con comunalidades inferiores a 0,500

ÍTEM	COMUNALIDAD 1	COMUNALIDAD 2
Me molesta tener que ver a mi mamá	,373	,830
Me molesta tener que ver a mi papá	,498	,728
Mi papá amenaza a mi mamá con quitarle el derecho de verme	,452	,833
Mi mamá amenaza a mi papá con quitarle el derecho de verme	,498	,861
Me pone triste ver menos tiempo a mi papá	,456	,733

ÍTEM	COMUNALIDAD 1	COMUNALIDAD 2
Quiero pasar más tiempo con mi mamá	,435	,635

En el análisis de comunalidades del instrumento total, no aparecen variables con índice inferior a 0,500.

El análisis de la **varianza** por criterio para el primer componente no arroja variables con índice acumulado inferior a 50%, siendo el criterio con menor índice el número 10 “Uso del tiempo como estrategia de alienación” (52,612%), y el criterio de mayor índice el número 1 “Campaña de injurias y desaprobación” (87,859%).

El instrumento total en tanto, arroja una varianza de 75,294% acumulado para el componente 9.

En cuanto a la **matriz de componentes**, al ser analizado por criterio, se buscó y encontró un factor para cada uno de los 11 criterios, lo que se ajusta al argumento teórico que busca describir AP.

CAPÍTULO VII. RESULTADOS CUESTIONARIO TOTAL

Tabla 57. Estadísticos de fiabilidad instrumento total.

Alfa de Cronbach	Nº de elementos
,738	30

Tabla 58. Comunalidades instrumento total.

PREGUNTA	INICIAL	EXTR.
1) Mi papá merece que lo quiera	1,00	,767
2) Cuando mis padres discuten siento el deber de defender a mi mamá	1,00	,757
3) Me molesta tener que ver a mi mamá	1,00	,830
4) Cuando mis padres discuten siento el deber de defender a mi papá	1,00	,764
5) Mi mamá merece que la quiera	1,00	,823
6) Me molesta tener que ver a mi papá	1,00	,728
7) Mi papá me cuenta todo lo que ocurre en el juzgado	1,00	,701
8) Me pone triste ver menos tiempo a mi papá	1,00	,733
9) Me pone triste ver menos tiempo a mi mamá	1,00	,723
10) Mi mamá me cuenta todo lo que ocurre en el juzgado	1,00	,701
11) Digo cosas para perjudicar a mi papá	1,00	,724
12) Desde antes que yo naciera mi papá ha sido bueno con mi mamá	1,00	,773
13) Necesito ayuda para darme cuenta de las mala conductas de mi papá	1,00	,561
14) Quiero pasar más tiempo con mi papá	1,00	,732
15) Desde antes que yo naciera mi mamá ha sido buena con mi papá	1,00	,737
16) Quiero pasar más tiempo con mi mamá	1,00	,635
17) Digo cosas para perjudicar a mi mamá	1,00	,882
18) Cuando mis padres pelean siento que debo ponerme del lado de mi papá	1,00	,768
19) Mi papá hace todo lo posible para que yo pase tiempo con mi mamá	1,00	,866
20) Necesito ayuda para darme cuenta de las malas conductas de mi mamá	1,00	,678
21) Cuando mis padres pelean siento que debo ponerme del lado de mi mamá	1,00	,820
22) Siento que mi mamá merece todo mi cariño	1,00	,836
23) Me gusta estar con mi papá, aunque me obligue a hacer las tareas del colegio	1,00	,853
24) Mi mamá hace todo lo posible para que yo pase tiempo con mi papá	1,00	,702
25) Siento cariño por al familia de mi papá	1,00	,539

PREGUNTA	INICIAL	EXTR.
26) Mi papá amenaza a mi mamá con quitarle el derecho de verme	1,00	,833
27) Siento que mi papá merece todo mi cariño	1,00	,772
28) Me gusta estar con mi mamá, aunque me obligue a hacer las tareas del colegio	1,00	,856
28) Siento cariño por la familia de mi mamá	1,00	,633
30) Mi mamá amenaza a mi papá con quitarle el derecho de verme	1,00	,861

Tabla 59. Varianza explicada instrumento total.

Componente	Autovalores iniciales			Sumas de las saturaciones al cuadrado de la extracción		
	Total	% varianza	% acumulado	Total	% varianza	% acumulado
1	6,310	21,034	21,034	6,310	21,034	21,034
2	3,424	11,412	32,446	3,424	11,412	32,446
3	2,602	8,672	41,118	2,602	8,672	41,118
4	2,466	8,219	49,337	2,466	8,219	49,337
5	2,163	7,211	56,549	2,163	7,211	56,549
6	1,579	5,265	61,814	1,579	5,265	61,814
7	1,502	5,007	66,820	1,502	5,007	66,820
8	1,363	4,543	71,363	1,363	4,543	71,363
9	1,179	3,931	75,294	1,179	3,931	75,294
10	1,000	3,332	78,626			
11	,834	2,779	81,405			
12	,733	2,443	83,849			
13	,707	2,358	86,206			
14	,623	2,076	88,283			
15	,518	1,726	90,009			
16	,440	1,466	91,475			
17	,413	1,377	92,852			
18	,385	1,284	94,136			
19	,343	1,142	95,279			
20	,274	,914	96,193			
21	,227	,758	96,951			
22	,187	,625	97,576			
23	,167	,557	98,133			
24	,159	,529	98,663			
25	,125	,416	99,078			
26	,099	,330	99,408			
27	,057	,190	99,598			
28	,050	,168	99,766			
29	,038	,127	99,893			
30	,032	,107	100,000			

Método de extracción; Análisis de Componentes principales.

El alfa de Cronbach del instrumento total es de 0,738, lo que indica un alto grado de confiabilidad. Las comunalidades no bajan del índice 0,539, lo que quiere decir que cada variable aporta la información necesaria para la adecuada medición de AP, y la varianza arroja un índice de 75,294 en el noveno componente.

Los estadísticos descriptivos de medidas de tendencia central para el instrumento total son los siguientes:

Tabla 60: Estadísticos descriptivos de medidas de tendencia central del instrumento para medición de prevalencia de AP.

Nº Válidos	60
Perdidos	0
Media	1,7889
Error típico Media	0,1318
Mediana	1,5333
Moda	1,40
Desviación típica	1,0211
Asimetría	2,2185
Error típico de asimetría	0,3087
Curtosis	7,3474
Error típico de Curtosis	0,6085
Mínimo	1,00
Máximo	4,50

La media (1,7889) indica que el fenómeno casi nunca se presenta, lo cual se ajusta al 1% de prevalencia de AP en la población según señala Bernet *et al*, (2010).

La mediana (1,5333) indica que el 50% de la muestra se ubica en la respuesta 1, es decir, manifiesta ausencia de AP mientras que el otro 50% se ubica entre 2 y 5 valores que oscilan entre casi nunca y siempre. La respuesta que más se repite es 1 (nunca).

La desviación típica igual a 1,02 Indica una distribución homogénea de las respuestas.

La medida de asimetría nos permite identificar que los datos se distribuyen de manera uniforme alrededor del punto central. La medida de Curtosis en tanto, determina la concentración de los valores en la región central de distribución. Ambas medidas indican una distribución homogénea de los valores para el instrumento de medición de prevalencia de AP.

CAPÍTULO VIII. CONCLUSIONES

Del Objetivo General 1

Se logró confeccionar un instrumento para medir prevalencia de Alienación Parental en niños y niñas entre 10 y 13 años de edad en un colegio particular subvencionado de Chillán. Instrumento que reúne condiciones de validez y consistencia que lo hacen pertinente para la medición que se propone.

Del Objetivo Específico 1

Se comprobó la validez del instrumento diseñado y construido para medir prevalencia de Alienación Parental en niños y niñas de 10 a 13 años, en un colegio particular subvencionado de Chillán. Validez de contenido, evaluada a través del análisis de expertos externos y de las observaciones que los propios sujetos de estudio hicieron al instrumento y validez de constructo medida a través de los índices estadísticos señalados (análisis factorial por criterio; comunalidades, varianza y matriz factorial, así como por el índice de mediadas de tendencia central), medidas que permiten señalar que el instrumento mide lo que se propone medir, en este caso Alienación Parental.

Objetivo Específico 2

Se comprobó el grado de consistencia del instrumento diseñado y construido para medir prevalencia de Alienación Parental en niños y niñas de 10 a 13 años, en un colegio particular subvencionado de Chillán. Medida a través del índice alfa de Cronbach, con un valor 0,738, lo que señala que el instrumento asegura precisión en la medición que indica.

Hay también, consideraciones cualitativas factibles de mencionar en relación al cuestionario:

- El instrumento es fácil de explicar durante la instrucción previa a su resolución por los sujetos de estudio.
- Resulta amigable para los sujetos de estudio, es decir, no se presenta rechazo a las preguntas formuladas, ni conflictos en su resolución.
- Puede responderse en un lapso de tiempo breve (8 minutos como promedio).
- Resulta interesante de responder por parte de los sujetos de estudio. Quienes participaron de muy buena manera.
- Es fácil de corregir.

Todo lo anterior, nos permite señalar que el instrumento construido puede ser aplicado, no sólo en el ambiente educativo, arrojando resultados válidos y confiables, sino que es factible de extrapolar al ambiente judicial, donde originalmente se visibilizan los casos de AP, y donde serviría de apoyo técnico para la definición de prevalencia de AP en niños y niñas y jóvenes sujetos de alienación parental.

El sustento teórico en el que se basa el instrumento, se ajusta a la medición que éste hace de la prevalencia de AP. Sin perjuicio de lo anterior, los valores estadísticamente obtenidos para el instrumento nos permiten pensar que hay criterios que miden con mayor confiabilidad la prevalencia de Alienación Parental (alfa de Cronbach superior a 0,600):

- Criterio 1 Campaña de desacreditación
- Criterio 2 Explicaciones triviales para justificar la campaña de desacreditación
- Criterio 6 Defensa del progenitor alienador

- Criterio 7 Escenarios prestados
- Criterio 9 Dificultades al ejercer el derecho de visita
- Criterio 10 Uso del tiempo como estrategia de alienación

Mientras que sólo dos criterios teóricos criterio 3: “Ausencia de ambivalencia en su odio al progenitor alienado” y criterio 4 “Extensión del odio al entorno del progenitor alienado”, se alejan de la confiabilidad requerida para precisar prevalencia de AP.

Entre las dificultades para la realización de esta tesis, se puede indicar la inexistencia de instrumentos conocidos para medir prevalencia de AP, con los cuales comparar nuestro propio cuestionario. Situación que fue evidenciada luego de la revisión en la literatura acerca del tema. Lo que hace del instrumento que aquí se presenta un pionero en este orden.

Por lo mismo antes mencionado, los criterios para diagnosticar prevalencia de AP, aunque similares, varían de un autor a otro, y debido a su extensión (no menos de 8 criterios), se dificulta la construcción de un instrumento. Se hace necesario reagrupar los criterios para así disminuir la cantidad de factores a incorporar en el instrumento.

CAPÍTULO IX. SUGERENCIAS

Cabe hacer referencia al instrumento en sí, pues debe reunir los requisitos necesarios para ser aceptado por la comunidad científica, en relación a esto es necesario:

- Escoger con sumo cuidado el sustento teórico para diagnosticar prevalencia de AP, pues de él depende la cantidad de criterios o factores a utilizar para la creación del instrumento.
- Cuidar la redacción de las preguntas. Evitando aquellas que puedan hacer surgir conflictos en los estamentos atrás mencionados.
- Ampliar al máximo la muestra de estudio, de tal forma que pueda abarcar a un conjunto extenso y variado de sujetos.
- Aplicar los índices estadísticos que por las razones expuestas, no pudieron en esta investigación ser aplicados.

La última sugerencia hace referencia al ambiente educativo, donde es necesario establecer un programa de apoyo para los jóvenes que vivan el divorcio conflictivo de sus padres, en un intento de minimizar las posibles secuelas producto de un AP.

CAPÍTULO X. BIBLIOGRAFÍA

- Aguilar, A. 2005. “El Síndrome de Alienación Parental y sus Implicancias en el Binomio Tenencia- Régimen de Visitas”. Recuperado el 12 de noviembre de 2010 en <http://www.derechoycambiosocial.com/revista019/sindrome%20de%20alienacion%20parental.htm>
- Aguilar, J. 2004. S.A.P., “Hijos manipulados por un cónyuge para odiar al otro”. España; Ed Almuzara.
- ANASAP. 2012 Asociación Nacional de Afectados del Síndrome de Alienación Parental. “Otro caso de SAP de una niña de 5 años”. <http://www.anasap.org/2012/08/19/otro-caso-de-sap-de-una-niña-de-5-anos/>
- APA. Society for Humanistic Psychology. (2010). “Controversial Issues for the Future DSM-V” http://www.apadivisions.org/division-32/publications/newsletters/humanistic/2010/01/dsm-v.aspx?__utma=12968039.474228246.1344808930.1344808930.1344808930.1&__utmb=12968039.8.10.1344808930&__utmc=12968039&__utmz=-&__
- Arranz, F. 2004. “Familia y desarrollo psicológico”. Pearson Educación. Madrid.
- Ávila, H. 2006 I “Introducción a la metodología de la investigación” Edición electrónica. En www.eumed.net/libros/2006c/203/
- Barea, C . Vaccaro, S. 2009 “El pretendido síndrome de alienación parental: un instrumento que perpetua el maltrato y la violencia”. Ed. Desclée De Brouwe
- Bernet, W, 2010. “*Parental Alienation, DSM 5, and ICD-11 (American Series y Behavioral Science in law)*”. Charles C. Thomas Publisher Ltd. USA.

- Bernet *et al.* 2010. *Proposal for DSM-5 to Include Parental Alienation Disorder*.
<http://angiemedia.com/2010/03/31/proposal-for-dsm-5-to-include-parental-alienation-disorder/#.UCgkOqAk0tU>
- Biblioteca Nacional. 2009. "Chile y los Derechos del Niño". <http://www.bcn.cl/de-que-se-habla/chile-derechos-del-niño>.
- Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. 2009. "Síndrome de Alineación Parental. Regulación y Jurisprudencia en Chile y en el Derecho Comparado". www.bcn.cl/carpeta_temas_profundidad/familia-comision-diputados/integridad-menores-congreso
- Bolaños, I. 2000. "Estudio descriptivo del SAP en procesos de separación y divorcio. Diseño y aplicación de un programa piloto de mediación familiar". Tesis doctoral. Barcelona, España.
- Castro, R. 2003. "La Familia. Nuestro desafío". Ediciones Alfaomega, Chile.
- Camacho, J; Sicard, L 2011. Diseño y construcción de un instrumento para medir TAP/SAP.
http://www.ascofapsi.org.co/documentos/2011/sip2011/Juridica_InstrumentoTAP-SAP.pdf
- Cartié, M. Casany, R. Domínguez, R. Gamero, M. Garcia, C. González, M. 2007 "Análisis descriptivo de las características asociadas al Síndrome de Alienación Parental" ANASAP.
<http://www.anasap.org/salud-mental/analisis-descriptivo-de-les-caracteristicas-asociadas-al-sindrome-de-alienacion-parental/>
- Cartwright, G. 1993. "*Expanding the parameters of Parental Alienation Syndrome*". *American Journal of Family Therapy*, 21(39), 201-215.
- Carvajal, B. *et al.* Junio 12 de 2012 "SAP: Estudio jurisprudencial sobre el impacto del SAP en los tribunales asturianos". Ed. Abogadas por la igualdad. España.

- Clawar, S.S. y Rivlin, B.V. 1991. *“Children held hostage: Dealing with programmed and brainwashed children”*. Chicago: American Bar Association.
- Cervantes, V. 2005. “Interpretaciones del coeficiente alfa de Cronbach”. Revista avances en medición, N° 3, 9-28, 2005. En <http://scienti.colciencias.gov.co:8084/publindex/docs/articulos/1692-0023/2/1.pdf>
- Corsi, J. 2007. “El síndrome de alienación parental”, o el peligro que entrañan las teorías pseudocientíficas como base de las decisiones judiciales. Themis: revista jurídica de igualdad de género. Argentina. [asapmi.org.ar](http://www.asapmi.org.ar)<http://www.asapmi.org.ar>)
- Darnall, D. Mayo 6 de 2008. “Consecuencias del Síndrome de Alienación Parental sobre los Niños y el Padre Alienado”. Diario Sur. [En Línea], Español. Consultado el 20 de noviembre de 2010. En <http://blogs.diariosur.es/mimulus-mimulus/2008/5/6/cosecuencias>
- Darnall, D. 2010. “Una definición más amplia de la Alienación Parental”. ANASAP. <http://www.anasap.org/salud-mental/una-definicion-mas-amplia-de-la-alienacion-parental/>
- Eguiluz, L. 2007. “Entendiendo a la pareja: Marcos teóricos para el trabajo terapéutico”. Ed. Pax, México.
- Emol. 2011 “El síndrome de alienación parental: una realidad latente” <http://www.emol.com/tendenciasymujer/Noticias/2011/03/11/20894/El-sindrome-de-alienacion-parental-una-realidad-latente.aspx>
- El País. Enero 2011. “El Gobierno español insta a los jueces a no esgrimir una patología inexistente”. En Intramed. <http://www.intramed.net/contenidoover.asp?contenidoID=69096>.

- Elsner,P., et al. 2006. "La familia, una aventura". Ed. Universidad Católica. Santiago, Chile.
- Escudero, A; Aguilar, L. y de la Cruz, J. 2008 "La lógica del Síndrome de Alienación Parental de Gardner (SAP): «terapia de la amenaza»" 2008. Madrid. Rev. Asoc. Esp. Neuropsiq, vol. XXVIII, n.º 102, pp. 283-305, ISSN 0211-5735)
- Ferrari, J. 1999. "Ser padres en el tercer milenio". 2ª edición. Ed del Canto Rodado, Mendoza, Argentina.
- Ferrari, J.; Zicavo, N. 2011. "Padres separados, como criar juntos a sus hijos". México, editorial Trillas.
- Gardner, R. 1985. *Recent trends in divorce and custody litigation. Academy Forum.* 29:2:3-7.
- Gardner, R. 1998. *"The Parental Alienation Syndrome"*. 2d Edition, Addendum I.
- Gardner,R. 1999. "*Differentiating between the parental alienation syndrome and bona fide abuse/neglect*", <<http://rgardner.com/refs/ar1.html>>The American Journal of Family Therapy, 27(2): 97-107.
- Gracia, E. y Musitu, G. 2000. "Psicología social de la familia". Ed. Paidós Ibérica. Barcelona.
- González, N. 2011. "Convivencia paterno-materno filial en el panorama internacional: un acercamiento en torno a la sustracción de menores, alienación parental y mediación familiar internacional". Alienación Parental. Comisión Nacional de los Derechos Humanos, México. Págs. 9 – 52
- Herraz, R. julio 14 de 2008. "Síndrome de Alienación Parental protección para la integridad del menor". Biblioteca del Congreso Nacional boletín 5917-18 Recuperado el 25 de mayo de 2010. En http://www.bcn.cl/carpeta_temas_profundidad/familia-comision-diputados/integridad-menores-congreso.

- Johnston, J. y Roseby, V. 1997. *"In the name of the child: A developmental approach to understanding and helping children of conflicted and violent divorce"*. New York: Free Press.
- Kelly, Joan B. & Johnston, Janet R. 2001. *"The Alienated Child. A Reformulation of Parental Alienation Syndrome"*. Vol. 39, #3, July 2001, Family Court Review.
- Kopetski, L. (1998a). *"Identifying cases of parent alienation syndrome: Part I"*. Colorado Lawyer, 27(2), 65–68.
- Kopetski, L. 1998. *"Identifying cases of parent alienation syndrome: Part II"*. Colorado Lawyer, 27(3), 61–64.
- La Tercera. 27 de agosto 2012. "Demandas de divorcio aumentaron 64% en seis años y las mujeres lideran estas peticiones"
- Lavadera. A; Ferracuti. S; Togliatti, M. Mayo de 2012. Parental Alienation Syndrome in Italian legal judgments: an exploratory study. Publimed. <http://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed/22560407>
- Miranda, C. 2011. "Síndrome de Alineación Parental: aportes para la reflexión". Alienación Parental. Comisión Nacional de los Derechos Humanos. México, pp., 212-220.
- Munich, L y Ángeles, E. 1990. Métodos y Técnicas de investigación. 2ª. ed., Trillas. México: En <http://www.monografias.com/trabajos60/tamano-muestra-archivistica/tamano-muestra-archivistica2.shtml#ixzz2GMMvu15P>
- Müller, B. agosto 09 de 2012. "Justicia, una nueva forma de agresión hacia las mujeres". <http://elinformatorio.blogspot.com/2012/08/justicia-una-nueva-forma-de-agresion.html>
- Lavadera. A; Ferracuti. S; Togliatti, M. Mayo de 2012. *"Parental Alienation Syndrome in Italian legal judgments: an exploratory study"*. Publimed. <http://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed/22560407>

- ONU. 1990. “Convención sobre los Derechos del Niño”
<http://www2.ohchr.org/spanish/law/crc.htm>
- Padre desamparado, 2009. “Asociación Catalana de Padres Separados, Chile: Estadísticas de Falsas y Maliciosas Denuncias. Barcelona España”. Recuperado el 15 de noviembre de 2010. En <http://padredesamparado.blogspot.com/2009/01/chile-estadsticas-de-falsas.html>
- Papápresente.org 2012.
<http://www.papapresente.org/contenido.asp?Id=5&Titulo=Proyectos%20que%20duermen>
- Pauluzzi, L. 2008. “EL backlash y el síndrome de alienación parental”.
<http://www.unc.edu.ar/extension-unc/vinculacion/genero/acciones-realizadas/derechos-humanos-y-violencia-de-genero/seminario-de-formacion-en-derechos-humanos-genero-y-violencias/LILIANA%20PAULUZZI-%20EL%20BACKLASH%20Y%20SAP.pdf>
- Pedroza, D y Bousa, J. (2008) (SAP) “Síndrome de alienación Parental”. Editorial García Alonso. Buenos Aires, Argentina.
- Registro Civil de Chile. 2011. “Estadísticas con enfoque de género”.
http://www.registrocivil.cl/Estadisticas_enfoque/estadisticas_enfoque_1.html
- Revista de la Asociación Española de Neuropsiquiatría. 2004. “*Separación o divorcio: Trastornos psicológicos en los padres y los hijos*”. 92. Consultado el 15 de noviembre de 2010. En <http://scielo.isciii.es/scielo.php?pid=S0211-57352004000400006&script=sci>

- Rodríguez, L. 2011. "Alienación parental y derechos humanos en el marco jurídico nacional. Algunas consideraciones". Alienación Parental. Comisión Nacional de los Derechos Humanos, México, pp., 54 – 94.
- Ruiz, R. 2011. "La llamada Alienación Parental: La experiencia en España". Alienación parental. Comisión Nacional de los Derechos Humanos. México, pp 119-142.
- Sampieri, et al. 1997 "Metodología de la investigación". McGraw-Hill Interamericana de México.
- Sánchez, J. 2008. "Efectos de la cultura posmoderna en la pareja". Clínica e investigación relacional. Revista electrónica de psicoterapia. Vol. 2 (1), mayo 2008, pp 132 – 145.
- Sánchez, C. 2009. "Estadísticas de falsas y maliciosas denuncias". Blog "Padres desamparados". España.
<http://blogs.que.es/18247/2009/01/13/estadisticas-falsas-y-maliciosas-denuncias/>
- Sánchez, F. y otros. 1998. "Psicología social". Madrid. Ed. McGraw-Hill
- Segura, C; Gil M.J. y Sepúlveda M. 2010. "Síndrome de alienación parental: una forma de maltrato infantil". Cuadernos de Medicina Forense. Sevilla Nº 43. 44 Enero – Abril.
http://scielo.isciii.es/scielo.php?pid=S1135-76062006000100009&script=sci_arttext
- Soto, M. 2011. "Síndrome de alienación parental y justicia restaurativa" Alienación Parental. Comisión Nacional de los Derechos Humanos, México. Págs., 144 - 210
- Suárez, D. 2011. "La intervención del ministerio público en juzgados familiares ante la alienación parental Alienación Parental". Comisión Nacional de los Derechos Humanos, México. Págs., 221 – 269

- Suarez, M. Septiembre 13 de 2010. “Explosivo Aumento de Divorcios en la Región”. Diario Austral. Recuperado el 13 de noviembre de 2010. En http://www.australtemuco.cl/prontus4_noticias/site/artic/20100913/pags/20100913000323.html.
- Tavares R. 2011. “La ley de alienación parental (Brasil) cumple un año con aciertos. En España, los poderes públicos niegan su existencia pertinazmente, contra la evidencia y contra la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.” ANASAP <http://www.anasap.org/2011/08/30/la-ley-de-alienacion-parental-brasil-cumple-un-ano-con-aciertos-en-espana-los-poderes-publicos-niegan-su-existencia-pertinazmente-contra-la-evidencia-y-contra->
- Tejedor, A. 2006. “El síndrome de alienación parental, una forma de maltrato”. España, Editorial EOS.
- The Washington Time. 21 de septiembre de 2012. “Psychiatric group: Parental alienation no disorder”. <http://www.washingtontimes.com/news/2012/sep/21/psychiatric-group-parental-alienation-no-disorder/>
- Torrealba, A. 2011. “El síndrome de alienación parental en la legislación de Familia”. Tesis para optar al grado de magister en derecho U. de Chile.
- UNICEF. 2006. “Estudio Maltrato Infantil y Relaciones Familiares en Chile”. Análisis Comparativo 1994-2006. Recuperado el 10 de noviembre de 2010. En <http://www.unicef.cl/unicef/index.php/Maltrato-Infantil>
- UNICEF. 2008. “UNICEF y Ministerio de Salud dieron a conocer acciones para prevenir el maltrato infantil”. Recuperado el 08 de noviembre de 2010. En <http://www.unicef.cl/unicef/index.php/Noticias>

- Valenzuela, et al. 2006. “El eslabón perdido. Familia, modernidad y bienestar en Chile. Ed. Taurus. Santiago.
- Viteri, R. 2012. “Separaciones legales se disparan, superando en un 53,9% a los matrimonios” Separados de Chile.cl
<http://separadosdechile.bligoo.cl/separadosdechile-cl-anuncia-oleada-de-divorcios-desde-el-2013>
- Von Boch-Galhau, Wilfrid. 2012. “Alienación Parental y síndrome/desorden de alienación parental. Una forma de tomar en serio el maltrato psicológico a los niños”. VWB-Verlag de Educación y Ciencia, Berlín.
- Wallerstein, J y Kelly, J. 1976. “*The effects of parental divorce: experiences of the child in later latency*”. American Journal of Orthopsychiatry. 46(2), 56-59
- Warshak, R. A. 1999. “*Psychological syndromes: Parental alienation syndrome*”. In. Orsinger (Eds.), *Expert Witness Manual* (pp. 3–27). Austin, TX: State Bar of Texas.
- Zicavo. N. 2006. “Para qué sirve ser padre, un libro sobre el divorcio y la Padrectomía”. Chile, Ediciones UBB.
- Zicavo. N. 2010. “Crianza Compartida, síndrome de alienación parental, Padrectomía, los derechos de los hijos ante la separación de los padres”. México, Editorial Trillas.

ANEXOS

ANEXO 1: Cuestionario para medir prevalencia de AP.

CUESTIONARIO DE RELACIONES PARENTALES Y FAMILIARES (AGE, SGV, SHO, CRP, CMH, MRO, NZM)

NH	L	M	S

Fecha : _____ / _____ / 2012.
 Colegio : _____
 Ciudad : _____

Edad Curso Sexo M F

DE TUS PADRES: (marca con una X)

Estado Civil: Casados Divorciados Solteros

Viven: Juntos Separados

VIVES CON: (marca todas las que correspondan)

Mamá Abuelos paternos Otros familiares adultos

Papá Abuelos maternos No he vivido con mis padres no los conozco

<p>Instrucciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para cada pregunta, marca con una "X" la opción que mejor describa lo que sucede o sientes en tu caso personal. • No olvides responder todas las preguntas. <p>Ejemplo: Mi Mamá es buena conmigo.</p>	Los valores son:	
	N	Siempre. Sucede siempre.
	CN	Casi siempre. Sucede casi siempre.
	AV	A veces. Sucede a veces pero no es común.
	CS	Casi nunca. Ha sucedido unas pocas veces.
S	Nunca. Nunca ha sucedido.	

		N	CN	AV	CS	S
1	Mi papá merece que lo quiera.					
2	Cuando mis padres discuten siento el deber de defender a mi mamá.					
3	Me molesta tener que ver a mi mamá.					
4	Cuando mis padres discuten siento el deber de defender a mi papá.					
5	Mi mamá merece que la quiera.					
6	Me molesta tener que ver a mi papá.					
7	Mi papá me cuenta todo lo que ocurre en el juzgado.					
8	Me pone triste ver menos tiempo a mi papá.					
9	Me pone triste ver menos tiempo a mi mamá.					
10	Mi mamá me cuenta todo lo que ocurre en el juzgado.					
11	Digo cosas para perjudicar a mi papá.					
12	Desde antes que yo naciera mi papá ha sido bueno con mi mamá.					
13	Necesito ayuda para darme cuenta de las malas conductas de mi papá.					
14	Quiero pasar más tiempo con mi papá.					
15	Desde antes que yo naciera mi mamá ha sido buena con mi papá.					
16	Quiero pasar más tiempo con mi mamá.					
17	Digo cosas para perjudicar a mi mamá.					
18	Cuando mis padres pelean, siento que debo ponerme del lado de mi papá.					
19	Mi papá hace todo lo posible para que yo pase tiempo con mi mamá.					
20	Necesito ayuda para darme cuenta de las malas conductas de mi mamá.					
21	Cuando mis padres pelean, siento que debo ponerme del lado de mi mamá.					
22	Siento que mi mamá merece todo mi cariño.					
23	Me gusta estar con mi papá, aunque me obligue a hacer las tareas del colegio.					
24	Mi mamá hace todo lo posible para que yo pase tiempo con mi papá.					
25	Siento cariño por la familia de mi papá.					
26	Mi papá amenaza a mi mamá con quitarle el derecho de verme.					
27	Siento que mi papá merece todo mi cariño.					
28	Me gusta estar con mi mamá, aunque me obligue a hacer las tareas del colegio.					
29	Siento cariño por la familia de mi mamá.					
30	Mi mamá amenaza a mi papá con quitarle el derecho de verme.					

ANEXO 2: Consentimiento informado para directores de establecimiento.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Por medio del presente documento manifiesto que se me ha brindado información para que los alumnos y alumnas del establecimiento que dirijo puedan participar en la investigación sobre relaciones parentales y familiares, tesis para optar al grado de magister en familia, del Programa de Magister en Familia de la Universidad del Bío Bío, realizada por el señor Alejandro González Espinoza.

Se me ha explicado que:

- El objetivo de ser participante permitirá determinar cuál es el tipo de relaciones parentales y familiares en niños y niñas de 10 a 13 años, en dos colegios particulares subvencionados de Chillán, de nivel socioeconómico medio bajo y medio alto.
- Participar de esta investigación también permitirá identificar el tipo de relación parental y familiar que niños y niñas de 10 a 13 años de dos colegios particulares subvencionados de Chillán, establecen con su entorno directo, según género y estrato socio-económico.
- Se me ha informado que la participación es voluntaria.
- El procedimiento de participación consiste en contestar un cuestionario que será proporcionado a los alumnos y alumnas del establecimiento.
- El tiempo para responder el cuestionario es de aproximadamente 30 minutos.
- Las molestias esperadas son las propias al hecho de responder un cuestionario y al uso de tiempo de clases.
- No hay beneficios asociados a la participación en esta investigación.
- No hay costos asociados a la participación en esta investigación.
- Los participantes pueden pedir aclaración o ayuda a cualquier pregunta durante la aplicación del cuestionario.
- Los participantes son libres de abandonar el cuestionario en cualquier momento, sin que ello les perjudique.
- La participación es anónima, el cuestionario no identifica identidad y la información vertida se mantendrá en anonimato.
- Los datos del cuestionario serán utilizados sólo para el logro de los objetivos señalados.

- El investigador responsable asume el compromiso de proporcionar información obtenida durante el desarrollo de la investigación que pueda afectar el deseo de participar en la misma.

En caso de alguna duda o inquietud relacionada a la participación puede dirigirse a la dirección: Pje G, casa 316, Población Pedro Lagos, Chillán, o llamar al teléfono 77638147, o escribir al correo electrónico alejandrogonzalez.espinoza@gmail.com. También puedo contactar al director de esta tesis, señor Nelson Zicavo Martínez, Director del Programa de Magister en familia de la UBB, en su oficina del departamento de Ciencias Sociales, Campus La castilla de esta misma Universidad, fono (42) 46 34 07.

Por lo expresado anteriormente: (marque con una X)

ACEPTO NO ACEPTO

Que los alumnos y alumnas del establecimiento que dirijo participen de la investigación sobre relaciones parentales y familiares, tesis para optar al grado de magister en familia, del Programa de Magister en Familia de la Universidad del Bío Bío, realizada por el señor Alejandro González Espinoza.

Alejandro González Espinoza
Investigador responsable

Director(a) del establecimiento